

adjudicatario del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, haga entrega de los bienes al adjudicatario.

Vistos los preceptos citados y demás de aplicación general. Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba adjudicatario definitivo, y a calidad de ceder, de los bienes reseñados en el tercer resultado, a don Francisco Carreras Berquío, por el precio de 5.000 pesetas. Y que debía acordar y acordaba librar testimonio, al adjudicatario de esta resolución y, previa liquidación del Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales, librar oficio de mandamiento al depositario para que haga entrega de los bienes al aludido adjudicatario.

Así por este mi auto, contra el que no cabe recurso alguno, lo pronuncio, mando y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 11 de Madrid, don Víctor Martín González, en la fecha antes expresada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Secomsa Agua, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de mayo de 1983.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera. (B.—7.063)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Rodríguez Triana, contra "Pavimentos de la Sierra, Sociedad Limitada" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 379 de 1983, se ha acordado citar a "Pavimentos de la Sierra, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Pavimentos de la Sierra, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.541)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Rodríguez Rodríguez y uno más, contra "Movilac, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 557 de 1983, se ha acordado citar a "Movilac, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio de 1983, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

liación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Movilac, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.540)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Javier Hernández Francisco, contra "Serintere, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 496 de 1983, se ha acordado citar a "Serintere, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de julio de 1983, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Serintere, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.388)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Alejo García, contra "Ibermontajes, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 262 de 1983, se ha acordado citar a "Ibermontajes, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Ibermontajes, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.547)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Castillo Guerrero, contra Josefina Osta Valdemoro (Nifer) y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 141 de 1983, se ha acordado citar a Rafael Castillo y "Nifer", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 6 de julio, a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rafael Castillo Guerrero y Josefina Osta Valdemoro (Nifer), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.392)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Ignacio Montejo, en representación de los actores, contra "Coinmatic, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 411 de 1983, se ha acordado citar a "Coinmatic, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de julio, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Coinmatic, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.393)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Andrés García Bonilla, contra "Survasa, Sociedad Anónima", Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 166, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 347 de 1983, se ha acordado citar a "Survasa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de julio, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Survasa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.394)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco del Amo Felipe y otros, contra "Hiceosa" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.072 de 1982, se ha acordado citar a "Hispano Italiana de Cementaciones Especiales y Obras, Sociedad Anónima" (Hiceosa), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa en caso de que no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Hispano Italiana de Cementaciones Especiales y Obras, Sociedad Anónima" (Hiceosa), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.401)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE VALENCIA**

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado Provincial de Trabajo número cinco de los de Valencia, en autos seguidos por Vicente Torrent Ríos, contra "Trabajos de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima", en reclamación de salarios, con el número 10.604 de 1982, por el presente se cita a "Trabajos de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima", que se halla en ignorado para-

dero, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en Valencia, avenida Barón de Cárcer, número 36, al objeto de celebración de acto de juicio el día 17 de junio, a las diez horas, previniéndole que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes; doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(G. C.—6.541) (B.—7.671)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil setecientos cincuenta de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia de don Antonio Morales Ruiz, con "Cenec, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente: Ciento cincuenta sillas de raqueta de madera, tubo pintado en color negro y bandeja a su lado derecho de madera, así como el respaldo y el asiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día doce de julio próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas en que han sido valorados pericialmente y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de la propia entidad demandada, "Cenec, Sociedad Anónima", domiciliada en calle Marqués de Leona, número siete.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.972)

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, primera planta, en los autos de juicio ejecutivo número mil novecientos ochenta, promovidos por don Román Sanahuja Bosch, representado por el Procurador señor Zulueta, contra doña Florentina Pizarro Calvo, se saca a la venta, por segunda vez y término de veinte días, en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los derechos que puedan corresponder a la demandada sobre el piso segundo, letra C, en planta segunda, de la torre número dos, sita en la manzana número siete, de la urbanización de San José de Valderas, tercera fase, en Alcorcón.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, el día uno de julio próximo a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad

igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.512-T)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número ciento cuarenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Cutler Hammer Española, Sociedad Anónima", contra don Rafael Bernal Folgado y otra, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día siete de julio próximo a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de seis millones seiscientos mil pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el veinticinco por ciento de descuento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Piso sito en calle Bolivia, número 13, de Madrid, piso 11, letra A, tiene una superficie aproximada de 160 metros cuadrados.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.513-T)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de Madrid:

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número mil de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Caja Privada de Crédito, Sociedad Cooperativa", contra doña Alvara Lorente Martín-Luengo, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, el día catorce de septiembre próximo a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de dos millones setecientos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana. En Coslada (Madrid), calle Uruguay, bloque 11, manzana 17, polígono Valleaguado, piso décimo, letra D, de la planta décima alta. Tiene una superficie útil de 88 metros y 91 decímetros cuadrados. Linda: frente, vestíbulo de escalera, ascensor, el piso C de su misma planta y patio; derecha, entrando, patio y vuelo zona ajardinada; izquierda, el piso A de igual planta, y fondo, vuelo zona ajardinada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 718 libro 203, folio 4, finca número 16.582.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.466)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, con el número 1.302 de 1981, se sigue de oficio expediente de declaración de herederos abintestato de doña Juana Gomila García, que nació en Barcelona, el día 7 de octubre de 1900, hija de Ramón y de Julia, de estado soltera, que falleció en su domicilio de esta capital, calle de Cartagena, número 32 el día 10 de agosto de 1981, sin que hasta la fecha y a pesar de los dos llamamientos efectuados con anterioridad, haya comparecido ningún pariente de la mencionada causante a reclamar la herencia de la misma; y se llama por medio del presente, y por tercera vez a todos cuantos se crean con derecho a la herencia de que se trata para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, en el plazo de dos meses, con apercibimiento que de no comparecer se tendrá por vacante dicha herencia por no haberla solicitado nadie.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a 27 de mayo de 1983, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.429)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Por este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, con el número mil ocho de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos ejecutivos promovidos por la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra doña Antonia Camón Dueñas, don Juan Cruz Arboleda y don José María Camón Serrano, sobre reclamación de cantidad, en los

cuales, se ha dictado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante, la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", de esta vecindad, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, dirigida por el Letrado don Arturo Orive Rodríguez y de la otra, como demandados, doña Antonia Camón Dueñas, mayor de edad, soltera, rejonadora, y vecina de El Bellón, que está representada por la Procuradora doña María del Pilar Guerra Vicente y dirigida por el Letrado don José Poveda López; don Juan Cruz Arboleda, mayor de edad, vecino de Getafe y don José María Camón Serrano, mayor de edad y vecino de esta capital, ambos incomparecidos en autos y declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

#### Fallo

Que desestimando la excepción deducida de plus petición y los motivos alegados por la Procuradora doña María del Pilar Guerra Vicente, en nombre y representación de doña Antonia Camón Dueñas, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Antonia Camón Dueñas, don Juan Cruz Arboleda y don José María Camón Serrano; hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y, con su producto, mejor dicho, con su importe, pagar a la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", la cantidad de cuatrocientas veintisiete mil novecientos cincuenta y seis pesetas setenta y seis céntimos, sirviéndoles de abono para el pago de esta cantidad la suma de diez mil, mejor dicho, cien mil pesetas, abonada a la actora el día dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta, con posterioridad a la presentación de la demanda, con un interés anual del once por ciento y comisión trimestral de 1,5 por 1.000 de 427.956,76 pesetas, desde la fecha de presentación de la demanda en cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve, hasta el día veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y de la cantidad de 327.956,76 pesetas, desde esta última fecha, al completo pago, gastos y las costas causadas y que se causen hasta que esta sentencia se cumpla en todas sus partes que expresamente se imponen a los demandados doña Antonia Camón Dueñas, don Juan Cruz Arboleda y don José María Camón Serrano. Notifíquese esta sentencia a los demandados declarados en rebeldía don Juan Cruz Arboleda y don José María Camón Serrano, en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste su notificación personal dentro de quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado) José Enrique Carreras Gistau.

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en su despacho, en el mismo día de su fecha.

Madrid, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe; ante mí: José L. Viada.

Y para que sirva de notificación a don José María Camón Serrano, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.334)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital, se están tramitando bajo el número doscientos cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta y tres, promovidos por el Procurador don Nicánor Alonso Martínez, en nombre de la sociedad "Aesga, Sociedad Anónima", contra "Talleres Fiseman, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Viento, sin número, colonia Llorente, kilómetro doce de la carretera nacional Madrid-Barcelona, sobre pago de cantidades, se anuncia para general conocimiento la venta en pública subasta, por vez primera y término de ocho días, de diversos bienes que fueron objeto de embargo a la referida entidad demandada, consistentes en maquinaria tal como once tornos, unos revolver y otros automáticos, tres fresadoras, cuatro rectificadoras, ocho taladros, otras máquinas propias de taller de metalurgia, equipos de soldadura eléctrica, compresores, cuadros eléctricos, motores, tres estufas y, además, una camioneta "Mercedes", matrícula M-8261-CD, en mal estado, unas mesas de despacho metálicas, unos armarios metálicos, unas estanterías y diversos útiles y herramientas de taller; todo lo cual se relaciona con más detalle en el informe de valoración que se ha emitido por el perito tasador judicial don Jesús García Hernández, que obra unido a los autos a disposición de cualquier licitador interesado en la subasta para que pueda examinarlo.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día veintinueve de junio próximo a las diez y media de su mañana, fijándose como condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones cuatrocientas setenta mil setecientas (3.470.700) pesetas en que los bienes han sido pericialmente tasados, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores, consignar antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento, en efectivo, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

De todos los bienes objeto de venta es depositario don José Arranz Arranz, con domicilio en Madrid, calle de Ardemans, número tres.

Asimismo se hace saber a los posibles licitadores, que todos los bienes que salen a subasta, se encuentran afectos a una hipoteca mobiliaria constituida en favor de la entidad ejecutante "Aesga, Sociedad Anónima", mediante escritura otorgada con fecha ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario de Madrid don Francisco Javier Monedero Gil, con el número cincuenta de su protocolo, y que está inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, al tomo I de Prendas, folio 240, número 105, inscripción primera.

Por último se hace saber que si por cualquier circunstancia o causa de fuerza mayor la subasta no pudiera ser celebrada en el día y hora fijados, la misma se llevará a efecto en el día sucesivo en que ello pudiera ser posible.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.462)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos número mil setecientos setenta y tres de mil nove-

cientos ochenta y dos-S, sobre juicio ejecutivo a instancia de "Asurban, Sociedad Anónima" de esta capital, con domicilio en Santiago Bernabeau, número diez, representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra doña Carmen Ricoy Santos, que tuvo su domicilio en calle San Isidoro de Sevilla, número tres, primero, de Madrid, en reclamación de doscientas noventa y una mil seiscientos noventa pesetas de principal, diez mil ochocientos setenta y cinco pesetas de gastos de protesto y devolución, y ochenta mil pesetas para intereses, costas y gastos/se pesetas para intereses, costas y gastos de protesto y devolución, y ochenta mil pesetas para intereses, costas y gastos, se cita por medio de la presente a dicha demandada, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndole saber que se ha declarado embargado como de su pertenencia el piso primero exterior de la casa número 3 de la calle San Isidoro de Sevilla, de Madrid, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, encontrándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, las copias de demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada doña Carmen Ricoy Santos, se expide la presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—49.468)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número mil setecientos setenta y siete de mil novecientos ochenta y dos-S, sobre prevención de abintestato por fallecimiento de doña Joaquina López García, de setenta y cinco años de edad, hija de Joaquín y María, ya difuntos, de estado viuda de don José Cabanes Bernabé, nacida y vecina de Madrid, con domicilio en calle Toledo, número ciento seis, primero izquierda, donde falleció el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos; y en la pieza separada para tramitar el expediente de declaración de herederos por fallecimiento de dicha causante, se llama a sus más próximos parientes, doña Inés y don José López García y doña Carmen López Sánchez o Sánchez López, que tuvieron su domicilio en esta capital, de donde se ausentaron, ignorándose su actual paradero; y a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, con el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario Judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.341)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en el expediente de suspensión de pagos número mil cuatrocientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta y uno-H, relativo a la empresa "Balbino Rabanal, Sociedad Anónima" (Barasa), con domicilio en Madrid, calle de Atocha, en el que se tramitan incidente sobre oposición a la aprobación del convenio a que se refieren las adhesiones presentadas, promovido por la Procurador señora Ruano Casanova, en nombre y representación de don Luis Crespo Cornago, don José Antonio Ortega Ezquerro, don Manuel Más Quesada, doña Aurora Yus Uriol, don Juan Carlos Soria Angel, don José María Mancebo Vergara, don Florencio Enguid Yus, don Ovidio Álvarez Ordás, doña Ascensión

Manuela Barba Martínez, doña Ana María Sánchez Serrano, don Manuel Yus Uriol, Don Fernando Machín Torres, don Miguel Uriol Andrés, don Joaquín Castellón Gil y don Francisco Alfonso García Sánchez, se emplaza a los distintos acreedores de dicha entidad suspensa no comparecidos en estas actuaciones, para que en el término de seis días comparezcan en esta cuestión incidental personándose en forma y contestándola, apercibiéndoles que de no verificarlo se les parará el perjuicio a que hubiere luchar en derecho.

En la Secretaría de este Juzgado, sita en Madrid, plaza de Castilla, número uno, tercera planta, se encuentran a su disposición copia del escrito de impugnación y documentos.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario Judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.362)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil ochocientos setenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Distribuciones Nacionales de Sintéticos, Sociedad Anónima" (DINASA), con domicilio en Madrid, calle Rafael Herrera, número nueve, representada por la Procurador señora Ortiz Cañavate, en cuyo expediente con esta misma fecha se ha dictado auto que en su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diez de los de Madrid, ante mí, el Secretario, dijo: se declara a la entidad mercantil "Distribuciones Nacionales de Sintéticos, Sociedad Anónima", en estado de suspensión de pagos y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional. Se convoca a junta general a todos los acreedores de la suspensa, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de julio próximo y hora de las doce de su mañana, publicándose la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el de esta provincia y en un periódico de gran circulación de esta capital, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado. Cítese por cédula a los acreedores residentes en este partido judicial y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de él. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos anteriormente indicados. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo diez de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Así lo expresé, mandé y firma dicho ilustrísimo señor Magistrado-Juez, de lo que doy fe.—Firmado: Angel Llamas Amestoy.—Ante mí: Manuel Tello (Rubricado).

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.478)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION**

Por el Juzgado de primera instancia número diez de esta capital, en providencia dictada en esta fecha, en autos número mil doscientos siete de mil novecientos ochenta y dos-A, seguidos en este mismo Juzgado a instancia, digo de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos a instancia de la "Compañía Mercantil Anónima", "Artime, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Manuel Díaz Álvarez y doña Ma-

ría Luisa Díaz Celada, sobre declaración de derechos y otorgamiento de escritura pública de compra-venta, ha acordado citar a los demandados que tuvieron su domicilio en esta capital, calle Mota del Cuervo, número veintinueve, ignorándose el que tengan en la actualidad, como se verifica por medio de la presente, para que el próximo día veintidós de junio a las once horas, comparezcan en este Juzgado a fin de llevar a cabo la prueba de confesión judicial solicitada de contrario, previniéndoles que de no verificarlos, podrán ser tenidos por confesos, al ser esta segunda citación.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para la citación de los demandados don Manuel Díaz Álvarez y doña María Luisa Díaz Celada, expido la presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.461)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil doscientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Sampere Muriel, contra don Rafael Iglesias Crespo, y contra doña María Guadalupe Ayuela Sánchez, con último domicilio conocido en este capital, calle Pastrana, número veintiséis, segundo A y calle Oña, número ciento diecisiete, primero, número veintiocho, respectivamente, sobre cobro de veintidós mil pesetas de principal y más veinticinco mil pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación, para gastos y costas, por el presente se cita de remate a expresados demandados, a fin de que en el término de nueve días, se personen en autos en legal forma y se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere.

Se hace constar que se ha decretado el embargo sobre el piso primero puerta número dos del edificio R. 38 (segunda fase) de la urbanización "Virgen del Cortijo", de esta capital, calle Oña, número 117, primero, número dos, como de la propiedad de expresados demandados, por ignorarse su actual paradero, motivo por el cual no se ha practicado el previo requerimiento de pago.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.363)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil trescientos veinticinco de mil novecientos ochenta y uno, se tramitan autos de juicio ejecutivo entre partes que luego se dirán, en los que se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

**Sentencia**

En Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", representada por el Procurador don César Hidalgo Senén y defendido por el Letrado don Santiago Alonso Martínez, y de la otra, como demandados, don Marcos Fernández Fernández y doña Manue-la Lianne Fermoselle, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Marcos Fernández Fernández y su esposa doña Manuela Lianne Fermoselle, haciendo trance y remate de los bienes embargados y, con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", de la suma de cinco millones de pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado). Angel Llamas Amestoy (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados en rebeldía don Marcos Fernández Fernández y doña Manuela Lianne Fermoselle, expido el presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.371)

**JUZGADO NUMERO 10****EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número mil trescientos treinta de mil novecientos ochenta y dos-A, autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Carlos Pérez González y doña Purificación Abellán Castillo, en reclamación de trescientas setenta mil setecientos ochenta y nueve pesetas de principal más otras ciento diez mil pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas.

En tales autos, por hallarse los demandados en ignorado paradero, se ha acordado el embargo sin previo requerimiento de pago de una cuarta parte indivisa del piso segundo número uno, de la casa número 54 de la calle de la Palma, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco tomo 904, folio 206, finca número 35.207, anunciándolo por medio del presente, concediéndose a los demandados el plazo de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere; y haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por hallarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.376)

**JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número once de Madrid, en autos de juicio universal de quiebra de la entidad mercantil "Saneamientos y Calefacción, Sociedad Anónima" (Sayca, Sociedad Anónima), por el presente se hace saber que se ha aprobado el siguiente convenio:

**Primero**

La quebrada propone que los síndicos de la quiebra actúen como Comisión Liquidadora y realicen los bienes de la masa, pudiendo efectuar las enajenaciones sin necesidad de pública subasta.

**Segundo**

Se procederá a la venta de todos los bienes del activo una vez sea firme el presente convenio, en el menor plazo de tiempo posible a partir de la firmeza.

**Tercero**

Los síndicos realizarán los bienes directamente al contado o a plazos sin necesidad de pública subasta, y los acuerdos para la venta se adoptarán por mayoría. Levantarán acta de las sesiones que realicen, tendentes a la enajenación del patri-

monio, conservando estas actas a disposición de los acreedores que las soliciten.

**Cuarto**

La Sindicatura atenderá en primer lugar los créditos preferentes y después los créditos comunes a prorrata.

**Quinto**

Serán preferentes a la totalidad de los créditos las costas y gastos ocasionados en el juicio universal de quiebra y en el expediente de suspensión de pagos que le precedió.

**Sexto**

Los síndicos percibirán el tres por ciento del importe de todos los bienes que realicen, como retribución por su gestión, sin perjuicio de que les sean abonados aparte los gastos que realicen en interés de la masa.

**Séptimo**

La aprobación de este convenio no supone la dejación de las acciones que la Sindicatura tenga entabladas en la pieza de retroacción y las que pueda entablar en vía civil como consecuencia de la retroacción señalada.

**Octavo**

La Sindicatura queda plenamente facultada para transigir los pleitos que tenga actualmente en marcha y los que pudiera entablar, confiriéndoles las facultades necesarias para que las transacciones se realice sin limitación alguna.

**Noveno**

La Sindicatura quedará disuelta una vez realizado todo el patrimonio, repartido su importe entre los acreedores y finalizados los pleitos entablados en defensa de los derechos de la masa, rindiendo cuenta final de su gestión.

Y siendo firme el referido convenio, que fue aprobado en la junta general de acreedores, celebrada en este Juzgado con fecha 14 de abril pasado, y a solicitud de la Sindicatura de la mencionada entidad mercantil "Saneamientos y Calefacción, Sociedad Anónima", al amparo de lo dispuesto en el artículo mil trescientos trece de la ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.337)

**JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de Madrid, por el presente hace saber:

Que en este Juzgado y con el número mil trescientos ochenta y seis de mil novecientos ochenta y dos-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Banco de Santander, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra otra y los ignorados herederos de don Antonio Fernández López, sobre reclamación de seiscientos cuarenta y cinco mil trescientas veinticuatro pesetas de principal, más trescientas mil pesetas que, por ahora, y sin perjuicio de liquidación, se calculan para costas, en los que se ha dictado la sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra Joaquina González Prada y herederos de don Antonio Fernández López, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Banco de Santander, Sociedad Anónima", de la cantidad de seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientas veinticuatro pesetas, importe del principal, gas-

tos de protesto, intereses y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas. (Rubricada).

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Antonio Fernández López, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.374)

**JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos noventa y uno de mil novecientos setenta y nueve-FL, se siguen autos de secuestro a instancia de "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Manuel Rodríguez Vilaboa y doña Pilar del Cura Hernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día siete de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, tercera planta, ala izquierda, y también el Juzgado que en turno de reparto corresponda el exhorto que libra para celebrarla simultáneamente, bajo las siguientes

**Condiciones****Primera**

Servirá de tipo de tasación la suma de setecientos cincuenta mil pesetas.

**Segunda**

Si por causa ajena al Juzgado no se pudiese celebrar la subasta el día y hora señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora mencionada.

**Tercera**

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Quinta**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio referido, y en caso de que se hiciesen dos posturas iguales en este Juzgado y en el de Sevilla, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

**Sexta**

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deben conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Séptima**

Las cargas o gravámenes que puedan existir anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y además que el rematante acepta las condiciones de la subasta.

**Finca que se subasta**

En Sevilla, calle Luis Montoto, número 119, piso C, en la planta tercera de la casa en Sevilla.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.488)

**JUZGADO NUMERO 12****EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del número doce de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos registrado con el número quinientos tres de mil novecientos ochenta y dos de la entidad "Agrupación, Sociedad Anónima", por auto dictado el día de la fecha, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional y se ha convocado para el día veintisiete de junio próximo a las doce horas, la junta general de acreedores y si por fuerza mayor no pudiese celebrarse a la hora indicada se celebrará el mismo día a las diecisiete horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.475)

**JUZGADO NUMERO 13****EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número nueve de mil novecientos ochenta y tres, a instancia de "Finanzauto, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Oscar Menes Fernández, con último domicilio conocido en avenida de Oviedo, número cuarenta y seis de Lugones (Oviedo), en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

**Sentencia**

En la ciudad de Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. El ilustrísimo señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de "Finanzauto, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Oscar Menes Fernández, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

**Fallo**

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Oscar Menes Fernández y con su importe íntegro pago a "Finanzauto, Sociedad Anónima", de la cantidad principal reclamada de seiscientos cincuenta mil cuarenta y tres pesetas intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Bazarra (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Oscar Menes Fernández, expido el presente que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo firmo en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.467)

**JUZGADO NUMERO 23****EDICTO**

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintitrés de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de divorcio con el número seiscientos sesenta de mil novecientos ochenta y tres, a instancia de don José Luis Ramírez Sosa, representado por el Procurador señor Verdasco Triguero, contra doña Juana Somolinos García, a quien por medio del presente y por su desconocido paradero se da traslado de la demanda formulada en su contra y se la emplaza para que en término de veinte días comparezca en autos mediante Abogado y Procurador y la conteste bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere o alegare justa causa que se lo impida, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y libro el presente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.160)

**JUZGADO NUMERO 23**

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, se ha acordado en autos número mil doscientos noventa y tres de mil novecientos ochenta y dos notificar la siguiente:

*Sentencia*

En Madrid, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres. El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintitrés de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado a instancia de doña Josefa Egea Peñalver, representada por la Procuradora señora Gracia Moneva y defendida por Letrado, contra don Antonio Fernando Nve y Obiang, en rebeldía.

*Fallo*

Que, estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Gracia Moneva, en nombre y representación de doña Josefa Egea Gracia, digo, Peñalver, contra don Antonio Fernando Nve y Obiang, debo acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas. Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes y el nacimiento del hijo de éstos. Por la rebeldía de don Antonio Fernando Nve y Obiang, notifíquese esta sentencia en la forma determinada en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.294-T)

**JUZGADO NUMERO 23**

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintitrés de los de esta capital.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos bajo el número seiscientos ocho de mil novecientos ochenta y tres, sobre demanda de divorcio, a instancia de doña Manuela Franco Serrano, representada por el Procurador señor Rosch Nadal, contra don Antonio González y Fernández, el cual se encuentra en paradero desconocido y por providencia del día de hoy, se ha acordado emplazar al demandado don Antonio González y Fernández, para que comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Haciendo saber al demandado que las copias de la demanda y documentos, se

encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de llevar a cabo el emplazamiento del demandado don Antonio González y Fernández.

Expido el presente que firmo en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.295-T)

**JUZGADO NUMERO 24**

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos sobre disolución de matrimonio por divorcio, número seiscientos veintiocho de mil novecientos ochenta y tres, instados por don Sebastián Reinares Metola, representado por el Procurador señor Corujo Pita, contra doña Juliana Unzalu Uriarte, actualmente en paradero o domicilio desconocido, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado la publicación del presente edicto llamando a la demandada doña Juliana Unzalu Uriarte, para que en término de veinte días comparezca en los autos si viniere a convenirla, personándose en forma y conteste a la demanda, formulando, en su caso, reconvencción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña Juliana Unzalu Uriarte, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.174)

**JUZGADO NUMERO 24**

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de disolución de matrimonio por divorcio, seguido bajo el número mil doscientos cincuenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, ante este Juzgado, a instancia de don Tomás López Martínez, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra doña María Sánchez García, actualmente en paradero o domicilio desconocido, en cuyos autos ha recaído sentencia en fecha trece de abril de mil novecientos ochenta y tres, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

*Fallo*

Que, estimando la demanda sobre disolución de matrimonio formulada, debo declarar y declaro disuelto por divorcio, el matrimonio contraído por don Tomás López Martínez y doña María Sánchez García, el día doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscrito en el Registro Civil del distrito de Universidad, Madrid, al tomo 86, página 57. Anótese esta resolución en el Registro Civil del distrito de Universidad, Madrid, en que consta inscrito el matrimonio y en el de Coslada, en que lo está el nacimiento de la hija habida; librense los despachos necesarios. Sin hacer expresa condena en las costas. Notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde por edictos. Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde doña María Sánchez García, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.214)

**JUZGADO NUMERO 24**

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos sobre disolución de matrimonio por divorcio, seguido bajo el número cuatrocientos cincuenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de doña María Paloma Masyebra Piñol, representada por la Procuradora señora del Pardo Moreno, contra don Adrián H. B. Knight, actualmente en paradero o domicilio desconocido, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia llamando al demandado don Adrián H. B. Knight, para que en término de veinte días comparezca en los autos si viniere a convenirla, personándose en forma y conteste a la demanda, formulando, en su caso, reconvencción, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.225)

**JUZGADO NUMERO 24**

EDICTO

Don Antonio García-Galán López, Secretario del Juzgado de primera instancia del número veinticuatro de Madrid.

Doy fe: Que en autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número mil novecientos cincuenta de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña María Blanca Rico Herrero, representada por el Procurador señor Domínguez López, contra don Claudio Luis Cervera Ruiz, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda sobre disolución de matrimonio formulada, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio contraído por doña María Blanca Rico Herrero y don Claudio Luis María Cervera Ruiz, el día veinticinco de diciembre de mil novecientos setenta y seis, inscrito en el Registro Civil Central al tomo 675, folio 93. Y debo adoptar y adopto las siguientes medidas:

Primera.—La hija del matrimonio menor de edad, quedará bajo la guarda y custodia de la madre quien ejercerá sobre ella las funciones derivadas de la patria potestad.

Segunda.—La disolución del régimen económico matrimonial. Una vez firme, anótese esta resolución en el Registro Civil Central y del distrito de Congreso, Madrid, en que constan inscritos el matrimonio y el nacimiento de la hija; librense cartas órdenes. Sin hacer expresa condena en las costas. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde por edictos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.281-T)

**JUZGADO NUMERO 24**

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de primera instancia del número veinticuatro de Madrid.

En el procedimiento de divorcio trescientos setenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos, seguido a instancia del Procurador señor Mateos García, ha dictado y hace saber la siguiente:

Providencia: Juez señor González Poveda.—En Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de demanda, copia de la escritura de poder y documentos. Se tiene por formulada demanda de divorcio por el Procurador don Laurentino Materos García, en nombre y representación de don Felipe Sanz Martín Herrera, a cuyo Procurador se tiene por parte en la representación que ostenta, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo y forma señalados por la Ley; contra doña Amalia García Salas, mayor de edad, casada y de paradero desconocido.

Regístrese y tramítense por las normas establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, con las modificaciones introducidas por la ley número treinta de mil novecientos ochenta y uno, de siete de julio, disposición adicional quinta. Dése traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, a la demandada Amalia García Salas, emplazándola en forma para que en el término de veinte días comparezca en los autos si viniere a convenirla, personándose en forma y conteste la demanda, formulando en su caso reconvencción con apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Al primer otrosí, librense los edictos que se interesan para emplazamiento de la demandada, que si fijarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y demás lugares de costumbre.

Al segundo otrosí, desglóse la escritura de poder y devuélvase al Procurador previo testimonio en autos.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe; ante mí.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la esposa demandada, expido el presente edicto en Madrid, a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.287-T)

**JUZGADO NUMERO 25**

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número veinticinco de Madrid, por medio del presente, hace saber:

Que en este Juzgado y con el número 1.240 de 1982, se tramitan autos de divorcio a instancia de don Angel Resmella Carballo, representado por la Procuradora señora Girón Arjonilla, contra doña Antonia Vizcaino Muñoz, declarada en rebeldía, en los que se ha dictado la siguiente:

*Sentencia*

En Madrid, a 21 de marzo de 1983. El ilustrísimo señor don Miguel López Muñoz y Goñi, Magistrado-Juez de primera instancia del número 25 de Madrid, habiendo visto los autos número 1.240 de 1982, sobre demanda de divorcio, seguidos en este Juzgado a instancia de don Angel Resmella Carballo, mayor de edad, casado, ordenanza, vecino de Getafe (Madrid), con Documento Nacional de Identidad número 8.233.257, asistido de letrado y representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Girón Arjonilla, contra la esposa, doña Antonia Vizcaino Muñoz, mayor de edad, casada, con domicilio desconocido y declarada en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Girón Arjonilla, en nombre y representación de don Angel Resmella Carballo, contra doña Antonia Vizcaino Muñoz, declarada en rebeldía, debo acordar, y acuerdo, la disolución, por causas de divorcio, del matrimonio de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales. Las costas del procedimiento serán abonadas por la parte actora, solicitante de la acción. Una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil donde figure inscrito el matrimonio de los cónyuges, para su anotación marginal correspondiente.

Dado en Madrid, a 9 de mayo de 1983. Ante mí; el Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.330)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

Don Miguel López Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez de primera instancia del número veinticinco de Madrid, por medio del presente, hace saber:

Que en este Juzgado, y con el número doscientos cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta y tres, se tramitan autos de divorcio a instancia de doña María del Carmen Villar Pinilla, representada por el Procurador de los Tribunales señor Tinaquero, contra don José Luis Ocurrere Burguillo, en paradero desconocido, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar al dicho demandado, don José Luis Ocurrere Burguillo, por medio del presente, para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda formulando, en su caso, reconvenición bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, no haciéndosele más notificaciones.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.201)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En los autos seguidos en este Juzgado con el número mil setecientos treinta y uno de mil novecientos ochenta y dos, entre partes que luego se dirán, se ha dictado la Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguientes:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el ilustrísimo señor don Miguel López Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez de primera instancia del número veinticinco de los de esta capital, los autos registrados con el número mil setecientos treinta y uno de mil novecientos ochenta y dos, sobre divorcio, sustanciados por los trámites de la disposición adicional quinta de la Ley treinta de mil novecientos ochenta y uno, de siete de julio, promovidos por doña María Teresa Echegaray Ibáñez de Aldecoa, nacida en Buenos Aires (Argentina), mayor de edad, hija de Braulio y Ubalda, casada, domiciliada en el paseo de la Cruz, número siete, con Documento Nacional de Identidad doscientos veintinueve mil veintidós, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez y defendida por el Letrado doña María Eugenia Rodríguez Calvo, contra su esposo, don Daniel Ponsot Garbolino, conocido también por Daniel Luis Jacques Santiago Ponsot, nacido en Saint Claude (Francia), mayor de edad, hijo de Gaston y de Ana, casado, cuyo actual paradero y domicilio es desconocido, el cual está declarado en autos en rebeldía, y habiendo sido parte en las actuaciones el Ministerio Fiscal, y

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, en nombre y representación de doña María Teresa Echegaray Ibáñez de Aldecoa, contra don Daniel Luis Jacques Santiago Ponsot, conocido también por Daniel Ponsot Garbolino, declarado en rebeldía, debo acordar, y acuerdo, la disolución, por causa de divorcio del matrimonio de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales y, en especial, los siguientes:

## Primero

La disolución de la sociedad legal de gananciales, cuya liquidación podrá llevarse a cabo en ejecución de sentencia.

## Segundo

La revocación de todos los poderes y consentimientos que hayan sido otorgados por los cónyuges entre sí.

## Tercero

La esposa conservará la administración de los bienes gananciales hasta la liquidación de la sociedad legal formando inventario de todos ellos, con obligación de rendir cuentas cuando para ello fuere re-

querida. Cualquiera de los cónyuges necesitará el consentimiento del otro o autorización judicial para realizar actos de disposición y para los de gestión que excedan de la administración ordinaria.

## Cuarto

La hija menor de edad quedará bajo la custodia y potestad ordinaria de la madre, teniendo compartida la patria potestad con el otro progenitor, que deberá ser consultado en cuantos asuntos de interés se presenten, resolviendo el Juez en caso de discrepancia entre ambos padres. Se reconoce al cónyuge con el que no conviva la hija menor de edad el derecho de visita que libremente acuerden los padres y, en su defecto, el que determine el Juzgado.

## Quinto

No se hace especial pronunciamiento sobre costas.

Una vez firme esta sentencia, remítase testimonio de la misma al Registro Civil donde figura inscrito el matrimonio y al de la inscripción del nacimiento de la hija menor para su anotación marginal correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Miguel López Muñiz y Goñi (Rubricado).

## Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el propio ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento, en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres, doy fe. Firmado, Julio Manuel Vázquez Guarn (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Daniel Ponsot Garbolino, también conocido por Daniel Luis Jacques Santiago Ponsot, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.229)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

El Juzgado de primera instancia del número veinticinco de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en demanda de separación cuatrocientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta y dos, tramitada en este Juzgado a instancia del Procurador señor Murga y Rodríguez, en nombre y representación de doña María Dolores Vozmediano Gijón, he acordado, por medio de la presente, notificar al demandado, don Joaquín Gabriel Herrera Fernández, mayor de edad, casado, cuyo actual domicilio se desconoce, he dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

## Sentencia

Vistos por el ilustrísimo señor don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del número veinticinco de esta capital, los autos registrados con el número cuatrocientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta y dos, sustanciados por los trámites de la disposición adicional quinta de la Ley treinta de mil novecientos ochenta y uno, de siete de julio, promovidos por doña María Dolores Vozmediano Gijón, mayor de edad, casada, ama de casa y vecina de Madrid, calle General Sanjurjo, número catorce, representada por el Procurador de los Tribunales don José María de Murga y Rodríguez, contra don Joaquín Herrero Fernández, mayor de edad, casado, profesional de hostelería, con domicilio en Madrid, calle Goya, número sesenta y cuatro, declarado en rebeldía, sobre separación.

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José de Murga y Rodríguez, en nombre y representación de doña María Dolores Vozmediano Gijón contra don Joaquín Gabriel Herrera

Fernández, declarado en rebeldía, debo declarar, y declaro, la separación de los cónyuges, con todos los efectos legales y, en especial, los siguientes: no se hace especial pronunciamiento sobre costas.

Una vez firme esta sentencia, remítase testimonio de la misma al Registro Civil donde figure la inscripción de matrimonio, así como la inscripción de nacimiento de los hijos, para su anotación marginal correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, y para que sirva de notificación a dicho demandado, declarado en rebeldía, expido y firmo el presente edicto, dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.273-T)

## ARANJUEZ

## EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazabal, Magistrado-Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número doscientos setenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, se tramita expediente de dominio, instado por don Laureano López Amblar, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña Vicenta Martín Velasco, sobre inscripción de mayor cabida con rectificación de la superficie total de ciento sesenta metros cuadrados en lugar de mil pies cuadrados, de la siguiente finca, que figura en el Registro de la Propiedad.

Casa en villa de San Martín de la Vega (Madrid) y su calle de la Iglesia, señalada con el número tres, ocupa una extensión superficial de 1.000 pies cuadrados. Se compone de planta baja y alta con varias habitaciones, servicios y patio; linda: por su derecha entrando, con la casa de doña Teresa Velasco del Rincón; izquierda, con otra de don Mateo Hernández; y fondo, o espaldal, con la de los herederos de don Deogracias Piedra, hoy herederos de don Enrique Pérez del Rincón, y por su frente, donde su puerta de entrada y fachada principal, la tiene con la calle de la Iglesia.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas, pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—5.883) (C.—1.296)

## LOGROÑO

## EDICTO

Don Valentin de la Iglesia Duarte, Magistrado-Juez de primera instancia del número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de menor cuantía número cincuenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Fernando Ruiz Bazán Valdemosos, contra don Regino Saenz Iñiguez y Compañía de Seguros "La Providence", se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es del literal siguiente:

En Logroño, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por don José Luis López Tarazona, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dos de Logroño y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número cincuenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, entre partes, de la una y como demandante, don Fernando Ruiz Bazán Valdemosos, mayor de edad, casado, viajante y vecino de Logroño, con domicilio en calle Belchite, número ocho, primero, letra C, representado por el Procurador don Antonio Peché López y dirigido por el Letrado don Rufino Briones Matute, y de la otra y como demandada, don Regino Saenz Iñiguez, ma-

yor de edad, casado, jubilado y vecino de Logroño, con domicilio en calle Vara de Rey, número treinta y seis, cuarto, representado por el Procurador señor Mariano de Rivas Jubera y dirigido por el Letrado don Joaquín Ibarra Alcoya, y Compañía de Seguros "La Providence", con domicilio social en Madrid, calle Alfonso XII, declarada en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad y Resultandos... Considerandos... Fallo: Que con desestimación de la excepción de prescripción y estimación de la demanda interpuesta por don Fernando Ruiz-Bazán Valdemosos contra don Regino Sáenz Iñiguez y Compañía de Seguros "La Providence", condeno a que éstos abonen al actor la cantidad de ciento treinta y dos mil seiscientos noventa y dos pesetas más los intereses legales desde la interposición de la demanda y sin hacer expresa condena en costas. Notifíquese en legal forma al demandado rebelde.—Firmado, José Luis López (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, don Regino Saenz Iñiguez y la Compañía "La Providence", expido y firmo el presente en Logroño, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.208)

## PALMA DE MALLORCA

## EDICTO

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Palma de Mallorca.

Doy fe: Que en los autos número mil ciento treinta y cinco-V de mil novecientos ochenta y dos, sobre divorcio, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

En la ciudad de Palma de Mallorca, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por mí, Antonio Federico Capó Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de los de esta ciudad, los presentes autos sobre divorcio, seguidos bajo el número mil ciento treinta y cinco-V de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña Joaquina Castellón García, mayor de edad, casada, sin profesión especial, de esta vecindad y con domicilio en calle Travesía de Jesús, número cuatro, primero, representada por el Procurador señor Campins Pou, y defendida por el Letrado don Ricardo Campoy, contra su esposo, don Benedicto de la Llave Muñoz, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero y declarado en rebeldía. Resultando... Considerando... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Joaquina Castellón García, representada por el Procurador señor Campins Pou, contra su esposo, don Benedicto de la Llave Muñoz, que se halla en rebeldía, debo declarar y declaro la disolución por divorcio, causa cuarta del artículo ochenta y seis del Código Civil, del referido matrimonio. No se hace expresa condena en cuanto al pago de las costas del juicio. Dada la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevista por la Ley. Una vez firme esta sentencia, el divorcio que en ella se declara inscribire en el Registro Civil correspondiente en donde consta el matrimonio de las partes. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado, Antonio Federico Capó Delgado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, don Benedicto de la Llave Muñoz, libro el presente en Palma de Mallorca, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.320)

## ALCAZAR DE SAN JUAN

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número ciento noventa y tres de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancias del

Procurador don Enrique Sainz Pardo Bernabé, en nombre y representación de don Agustín Sesmero Rodríguez y otros, contra don José Antonio Martínez Ruiz y otros, y por providencia de esta fecha dictada en los mismos, se ha acordado emplazar por medio de edicto a don José María del Prado Andrés, por segunda vez, y término de siete días, a fin de que comparezca en autos, personándose en forma legal, con la prevención de que si transcurre este segundo término sin comparecer será declarado en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda, notificándosele en estrados las demás resoluciones que recayesen, haciéndole saber que tiene a su disposición en Secretaría las preceptivas copias de la demanda y documentos presentados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Alcázar de San Juan, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.222)

**ALCAZAR DE SAN JUAN**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número ciento noventa y tres de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Enrique Sainz Pardo Bernabé, en nombre y representación de don Agustín Sesmero Rodríguez y otros, contra don José Antonio Martínez Ruiz y otros, por providencia de esta fecha, dictada en los mismos, se ha acordado emplazar por medio de edicto a los herederos desconocidos de doña Remedios Castellanos Jareño, a fin de que en el término de catorce días comparezcan ante este Juzgado y expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, haciéndoles saber que tienen a su disposición en Secretaría las preceptivas copias de la demanda y documentos presentados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Alcázar de San Juan, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.223)

**JUZGADOS DE DISTRITO**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez titular del Juzgado de Distrito número dos de los de esta capital, don Matías Pastor Bueno, en los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número ciento treinta y cinco de mil novecientos ochenta y tres, a instancia de la Procurador doña María del Carmen Feijóo Heredia, en representación de doña Amelia Jouve Merchante, contra don Vicente Martínez Vindel, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso sexto derecha, de la casa número once del Paseo de las Delicias, de esta capital, en proveído de esta fecha, se ha acordado emplazar a referido demandado don Vicente Martínez Vindel, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que dentro del término improrrogable de seis días, se persone en referidos autos, bajo apercibimiento de que no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a don Vicente Martínez Vindel, por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—49.298)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Francisco Laurel Soto, Juez de ascenso titular del Juzgado de Distrito número once de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición con el número sesenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Román Velasco Fernández, en nombre y representación de don Macario Marqués de Castro, contra don Laurence Michel Corcorán, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia firme, se ha acordado dar traslado al demandado rebelde don Laurence Michel Corcorán por término de dos días de la designación de perito hecha por la parte actora para tasar los bienes que le fueron embargados al repetido demandado, en la persona del perito don Raimundo San Martín Peñacoba a fin de que en término de dos días nombre otro por su cuenta, si a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por la parte actora si no lo verifica.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—49.150)

**JUZGADO NUMERO 13**

**CEDULA DE REQUERIMIENTO Y APERCIBIMIENTO**

En el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número doscientos noventa de mil novecientos ochenta, a instancia de la "Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros", representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Corujo y López Villamil, contra don Aureo Tapia Peña, sobre desahucio por falta de pago, se ha acordado requerir a dicho demandado, a fin de que en el término de ocho días, en razón a no hallarse al corriente en el pago de alquileres, desaloje y deje a la libre disposición de la parte demandante el piso primero, sexta, de la casa número cinco de la calle de Virgen de Nuria de esta capital, apercibido, de que de no verificarlo, se procederá a su lanzamiento sin consideración de ningún género y a su costa.

Y para que sirva de requerimiento y apercibimiento al demandado don Aureo Tapia Peña y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.173)

**JUZGADO NUMERO 23**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En autos de cognición número quince de mil novecientos ochenta y tres, seguidos a instancia de doña María Carrero García y doña Josefa García Peña, representadas por la Procurador doña Elisa Hurtado Pérez, contra doña María de los Angeles Garrido León y doña Juana Garrido León, representadas por el Letrado don Antonio Pérez Martínez, y contra ignorados herederos de doña Dolores Garrido León, sobre resolución de contrato, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

Madrid, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y tres. La señora doña Susana Salvador Gutiérrez, Juez de Distrito del Juzgado número veintitrés de los de esta capital, ha visto y examinado los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Carrero García y doña Josefa García Peña, mayores de edad, casada y viuda, respectivamente, con domicilio en calle Argüeso, número veintiocho, y Pasaje de Setúbal, número uno, representadas por la Procurador doña Elisa Hurtado Pérez, contra doña María de los Angeles Garrido León y doña Juana Garrido León, mayores de edad, soltera y casada, funcionaria, y sin profesión actual, y vecinas de El Pardo, calle Carboneros, número seis, tercero izquierda, y Mira el Río, número cinco, segundo, representadas por el Letrado don Antonio Pérez Martínez, y contra los ignorados herederos de doña Dolores Garrido León, sobre resolución de contrato; y

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por la Procurador doña Elisa Hurtado Pérez, en nombre de doña María Carrero García y doña Josefa García Peña, contra doña María de los Angeles Garrido León y doña Juana Garrido León, representadas por el Letrado don Antonio Pérez Martínez, y contra ignorados herederos de doña Dolores Garrido León, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo de la calle Mira el Río, número cinco de El Pardo (Madrid), por desocupación del mismo conforme al artículo número sesenta y dos, tercero de la ley de Arrendamientos Urbanos, debo declarar y declaro resuelto el expresado contrato, condenando a los demandados al desalojo y puesto a disposición del mismo a la parte actora, en el plazo legalmente establecido, con los apercibimientos legales en su caso, y con expresa condena en las costas de esta instancia a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas).

**Publicación**

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por la señora Juez de Distrito que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Madrid, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y tres; doy fe. (Sigue la firma).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados ignorados herederos de doña Dolores Garrido León, expido la presente por duplicado para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del local de este Juzgado, en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—La Secretario (Firmado).—Visto bueno: La Juez de Distrito (Firmado).

(A.—49.280-T)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Distrito número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete de esta capital, se siguen autos de proceso civil de cognición, bajo el número doscientos cincuenta de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Banco Central, Sociedad Anónima", representado por el Procurador de los Tribunales señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Jesús Tasso Recuenco y doña María Angeles Alonso Sanz, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas; en los que he acordado la notificación y emplazamiento de los demandados anteriormente expresados, para que en el improrrogable término de seis días, comparezcan ante la Secretaría de este Juzgado, donde le serán entregadas las correspondientes copias de la demanda y documentos, concediéndoseles un nuevo término de tres días, para que asistidos de Letrado la contesten si así les conviniere, apercibiéndoles que de no personarse ni contestar la demanda, serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio su curso.

Y para que consta y surta sus efectos de notificación y emplazamiento a los demandados indicados anteriormente, expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—49.293-T)

**JUZGADO NUMERO 26**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Por la presente y en virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Distrito número veintiséis de los de Madrid, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número ciento setenta y tres de mil novecientos ochenta y tres, a instancia del Procurador don Francisco

Alvarez del Valle, en nombre y representación de don Francisco Núñez Ayala, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Francisco Jiménez Delgado y doña Enriqueta Barón Mora, sobre cancelación condición resolutoria, se cita, llama y emplaza a herederos desconocidos e inciertos de don Francisco Jiménez Delgado y doña Enriqueta Barón Mora que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan y se personen en los autos de que dimana la presente, dentro del improrrogable término de seis días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio consiguiente, advirtiéndoles que las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, así como los autos originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrado, número veintitrés (barrio de la Concepción) donde podrán ser examinados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados herederos desconocidos e inciertos de don Francisco Jiménez Delgado y doña Enriqueta Barón Mora, actualmente en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—La Secretario (Firmado).

(A.—49.168)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillos, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición que se tramita en este Juzgado, bajo el número cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de la "Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima" representada por el Procurador don Mariano de Andrés y Santos y dirigida por el Abogado don Antonio de Enrique y Díaz de Lope Díaz, contra otro y don Saturnino Castañeda Torio, sobre reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha, se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número uno, para la celebración de la prueba de confesión judicial del referido demandado don Saturnino Castañeda Torio, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la avenida de Pío XII, número noventa y dos de Madrid, el día veintinueve de junio próximo, a las once horas de su mañana, en cuyo acto deberá comparecer a dicho objeto, bajo apercibimiento de que de no concurrir a esta segunda citación podrá ser tenido por confeso.

Y para que mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sirva de citación en forma al expresado demandado, doy el presente en Colmenar Viejo, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—49.501)

**MUTUA MADRILEÑA DE TAXIS**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a todos los señores mutualistas a Junta General ordinaria para el día 15 de junio del presente año, a las diecinueve y treinta horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas, en segunda, en el edificio de AISS, en la avenida de América, número 25, de esta capital, para tratar el Orden del día que marca el Reglamento.

Madrid, a 1 de junio de 1983.—El Secretario, Julián Feito Menéndez.—Visto bueno: el Presidente, Andrés Sánchez Lubián.

(A.—49.487)

**ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO**

IMPRENTA PROVINCIAL  
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00  
POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»  
ALCOBENDAS (MADRID).

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 132, correspondiente al día 6 de junio de 1983

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE ARGANZUELA

EDICTO

Don Antonio Vivó Paco, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Arganzuela de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos celebratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Arganzuela, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representantes; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

NUMERO EXPEDIENTE. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO

**Urbana.—Recibos**

10.995-80. — Carlos Labarraque Rodríguez. — Calle Bronce, 21. — 10.806 pesetas.

5.270-77. — Carmen Sánchez Moreno.

Calle Batalla del Salado, 3. — 18.117 pesetas.

897-80. — Domingo Barroso Parra. — Paseo de la Chopera, 9. — 5.300 pesetas.

987-80. — Domingo Barroso Parra. — Paseo de la Chopera, 9. — 4.133 pesetas.

330-79. — Fermín Otero Teijeiro. — Calle Toledo, 144-C. — 2.000 pesetas.

786-75. — Isabel Alvaro Velasco. — Paseo Santa María de la Cabeza, 85. — 8.856 pesetas.

**Licencia Fiscal.—Recibos**

3.432-75. — Miguel A. Sanz García. — Paseo de las Acacias, 9. — 17.252 pesetas.

4.411-78. — Antonio Gómez Rubio. — Calle Martín Soler, 10. — 3.150 pesetas.

1.032-76. — Aurelia M. Carazo Tejedor. — Calle Carvajales, 6. — 3.920 pesetas.

1.324-76. — Joaquina Fernández Ferreira. — Mc. Central de Patatas, 6. — 3.851 pesetas.

5.346-77. — Trans. Bor., S. L. — Calle Guillermo de Osma, 1. — 1.969 pesetas.

5.380-79. — Juan J. Paredes Laco. — Calle Tomás Bretón, 34. — 630 pesetas.

9.559-79. — Transportes Int. Samaniego, S. A. — Paseo Chopera, 1. — 23.166 pesetas.

8.762-80. — Pedro Tobares Luzón. — Mc. Central de Frutas y Verduras, sin número. — 2.751 pesetas.

13.031-82. — Andrés Manso Muñoz. — Plaza José Villarreal, 4. — 74.867 pesetas.

1.094-76. — M. V. Cilleruelo Urquiza. — Calle Embajadores, 212. — 101.000 pesetas.

1.235-74. — R. Doñamayor Garrido. — Calle Jaime Conquistador, 29. — 8.000 pesetas.

1.836-77. — Industrias de la Madera. Sociedad Anónima. — Estación Peñuelas.

1.836-77. — Industrias de la Madera. Sociedad Anónima. — Calle Embajadores, sin número. — 37.849 pesetas.

720-76. — Agucal, S. A. — Calle Aguilón, 4. — 76.388 pesetas.

4.368-80. — Agustín García Medina. — Calle General Lacy, 36. — 4.950 pesetas.

4.870-80. — Permo, S. A. — Calle Plomo, 10. — 5.280 pesetas.

5.518-77. — Deportes Arce, S. A. — Paseo Santa María de la Cabeza, 24. — 37.893 pesetas.

5.898-78. — Mariano Jiménez Barrera. — Calle Canarias, 32. — 4.147 pesetas.

6.991-79 bis. — Comercial Distrib. Casettes. — Plaza José Villarreal, 4. — 33.991 pesetas.

7.272-78. — Trinidad Marín Martínez. — Ronda Segovia, 16. — 7.088 pesetas.

9.288-79. — María Victoria Matíño Tabler. — Calle Bronce, 15. — 14.606 pesetas.

9.391-79. — Teresa Pérez Barrajón. — Calle Aguilón, 5. — 870 pesetas.

11.008-80. — José M. Lemus Pereira. — Ronda Toledo, 14. — 17.813 pesetas.

11.749-80. — José Rubio González. — Calle Aldea del Fresno, 7. — 1.425 pesetas.

2.915-80. — Ramiro Prieto Fernández. — Calle Algete, 6. — 1.973 pesetas.

9.089-79. — Rafael de Gil Granadino. — Calle Algete, 9. — 2.266 pesetas.

3.270-75. — Paula Rodríguez Cuyo. —

Paseo Santa María de la Cabeza, 57. — 7.353 pesetas.

**R. T. P.—Recibos**

897-80. — Domingo Barroso Parra. — Paseo de la Chopera, 9. — 36.330 pesetas.

12.823-81. — Ramón Sierra Sánchez. — Calle Embajadores, 176. — 9.240 pesetas.

**R. T. P.—Cert.**

897-80. — Domingo Barroso Parra. — Paseo de la Chopera, 9. — 51.430 pesetas.

9.510-80. — Elena Álvarez Martín. — Calle Isla Gomera, 4. — 500 pesetas.

10.196-81. — Rafael Samaniego Gutiérrez. — Calle Batalla de Brunete, 11. — 270 pesetas.

8.951-80. — Antonio Mayor de la Torre. — Calle Urola, 5. — 63.444 pesetas.

642-82. — Angel Pericer Blanco. — Calle Santa Casilda, 6. — 23.100 pesetas.

5.801-80. — Santiago López Martínez. — Calle Manuel Aleixandre, 2. — 1.200 pesetas.

12.486-82. — Francisco Rodríguez Rodríguez. — Paseo Santa María de la Cabeza, 58. — 13.250 pesetas.

10.050-81. — Prybly Vilem. — VP. No consta, s/n. — 9.740 pesetas.

10.302-81. — Manuela Morales García. — No consta, s/n. — 5.486 pesetas.

13.555-82. — José García Larino. — Calle Alejandro Ferrant, 11. — 5.932 pesetas.

**L. Fiscal.—Cert.**

720-76. — Agucal, S. A. — Calle Aguilón, 4. — 8.586 pesetas.

696-77. — Vecor, S. A. — Paseo Imperial, 43. — 20.240 pesetas.

**Rentas del capital.—Cert.**

5.346-77. — Trans. Bor., S. L. — Calle Guillermo de Osma, 1. — 5.145 pesetas.

6.331-78. — Pro. M. Edificio Windsor. — Calle Embajadores, 106. — 1.806.316 pesetas.

5.518-77. — Deportes Arce, S. A. — Paseo Santa María de la Cabeza, 24. — 79.273 pesetas.

**Cuota Beneficios.—Cert.**

3.432-75. — Miguel A. Sanz García. — Paseo de las Acacias, 9. — 4.055 pesetas.

4.411-78. — Antonio Gómez Rubio. — Calle Martín Soler, 10. — 91.500 pesetas.

13.031-82. — Andrés Manso Muñoz. — Calle Elizondo, s/n. — 37.214 pesetas.

4.544-77. — Agustina Cano López. — Calle Vizcaya, 7. — 14.300 pesetas.

5.946-78. — Catalina Calderón Pérez. — Calle General Palanca, 24. — 6.690 pesetas.

8.762-80. — Pedro Tobares Luzón. — Mc. Central de Frutas y Verduras, s/n. — 34.400 pesetas.

330-79. — Fermín Otero Teijeiro. — Calle Toledo, 144-C. — 27.312 pesetas.

562-80. — Luis Guerra Herranz. — Calle Manzanares, 26. — 15.000 pesetas.

2.553-77. — Antonio García Amo. — Calle Fernando Poo, 28. — 43.000 pesetas.

5.212-75. — Eugenio Niño García. — Calle Cáceres, 16. — 10.700 pesetas.

5.319-82. — F. Vicente Laguna. — Calle Méndez Alvaro, 14. — 10.800 pesetas.

5.709-78. — José L. Huertas Conde. — Calle Divino Vallés, 3. — 23.268 pesetas.

6.318-78. — Teodoro Peñalva García. — Calle General Lacy, 21. — 156.000 pesetas.

13.546-82. — Bautista Soria Blanco. — Paseo de las Acacias, 59. — 10.084 pesetas.

10.267-81. — Máximo Martínez Rodríguez. — Mc. Central de Frutas y Verduras, 33. — 20.432 pesetas.

11.025-81. — Emeterio Corral Navarro. — Mc. Central de Frutas y Verduras, s/n. — 49.400 pesetas.

10.010-80. — Ramón de Alonso Rodríguez. — Calle Solares, 3. — 38.215 pesetas.

10.045-80. — Julio Nieto Prado. — VP No consta, s/n. — 13.000 pesetas.

2.915-80. — Ramiro Prieto Fernández. — Calle Algete, 6. — 116.653 pesetas.

13.556-82. — Antonio Uzal Fernández. — Calle Alejandro Ferrant, 17. — 54.090 pesetas.

**Sociedades.—Cert.**

5.346-77. — Trans. Bor., S. L. — Calle Guillermo de Osma, 1. — 12.850 pesetas.

3.013-77. — Iber Olandesa, S. L. — Calle Torres Miranda, 2. — 38.791 pesetas.

720-76. — Agucal, S. A. — Calle Aguilón, 4. — 627.809 pesetas.

6.331-78. — Pro. M. Edificio Windsor. — Calle Embajadores, 106. — 6.384.099 pesetas.

5.518-77. — Deportes Arce, S. A. — Paseo Santa María de la Cabeza, 24. — 266.614 pesetas.

5.673-78. — Enro Erfe, S. A. — Calle Batalla de Brunete, 5. — 33.840 pesetas.

9.622-81. — Crema Montada, S. A. — Calle Canarias, 35. — 456.093 pesetas.

2.405-77. — Construcc. Fersan, S. A. — Calle Aguilón, 4. — 144.400 pesetas.

**Renta Personas Físicas.—Cert.**

13.489-82. — Antonio Miguel Gil. — Calle San Anastasio, 4. — 26.257 pesetas.

**Transmisiones.—Cert.**

3.270-75. — Paula Rodríguez Cuyo. — Paseo Santa María de la Cabeza, 57. — 1.626 pesetas.

**Tráfico Empresas.—Cert.**

4.544-77. — Agustina Cano López. — Calle Vizcaya, 7. — 15.750 pesetas.

5.356-80. — Melchor Torres Vega. — Paseo de las Delicias, 29. — 447 pesetas.

8.500-79. — Angel Miguelsanz Esteban. — Calle Granada, 17. — 64.000 pesetas.

2.553-77. — Antonio García Amo. — Calle Fernando Poo, 28. — 109.400 pesetas.

720-76. — Agucal, S. A. — Calle Aguilón, 4. — 1.064.316 pesetas.

4.870-80. — Permo, S. A. — Calle Plomo, 10. — 503.491 pesetas.

5.738-78. — Juan Ulillán Moreno. — Calle Fray Luis de León, 4. — 413 pesetas.

5.898-78. — Mariano Jiménez Barrera. — Calle Canarias, 32. — 16.770 pesetas.

6.318-78. — Teodoro Peñalva García. Calle General Lacy, 21. — 312.000 pesetas.

9.965-80. — M. Carmen Luengo Jiménez. — Calle Vicente Varrio, 17. — 7.560 pesetas.

10.011-80. — Luisa Amo Mambona. — Ed. Carmen Torre, 5. — 5.670 pesetas.

10.013-80. — Antonio Antón Soria. — Calle Butarque, 5. — 655 pesetas.

10.015-80. — Pedro Bejarano Fernández. — Calle Ciempozuelos, 7. — 983 pesetas.

10.016-80. — Manuel Caballero Carrillo. — Paseo Felipe Calleja, 8. — 4.457 pesetas.

10.017-80. — Francisco Calleja Aranjó. Calle Urbano, 1. — 809 pesetas.

10.019-80. — Manuel Campo Menéndez. — Calle Altos San Isidro, 13. — 862 pesetas.

10.026-80. — Francisco Fernández Ruiz. Calle Boca Rana, 5. — 4.690 pesetas.

10.029-80. — Luis Gutiérrez Alvarez. — Calle No consta, s/n. — 360 pesetas.

10.030-80. — María Herranz Lozano. — Calle Alfonso Senra, 39. — 9.875 pesetas.

10.039-80. — Antonio Massia Valdés. — Calle Ezequiel González, 9. — 213.677 pesetas.

10.047-80. — Antonio Padua García. — Calle Unión Vecinal, 16. — 398 pesetas.

10.049-80. — Luis Quejada Fernández. Calle Pedro Oliva, 6. — 1.306 pesetas.

10.051-80. — Benigno Rodríguez Rodríguez. — Calle Escano, 22. — 1.966 pesetas.

10.052-80. — Luis Sánchez Alvarez. — Calle Peña, 11. — 1.678 pesetas.

10.059-80. — Rafael Vega Malgares. — Calle Manuel Roma, 16. — 625 pesetas.

10.060-80. — José Velthey Cilveti. — Calle No consta, s/n. — 2.753 pesetas.

2.915-80. — Ramiro Prieto Fernández. Calle Algete, 6. — 305.986 pesetas.

**Lujo.—Cert.**

10.214-81. — Luis Felipe Alonso Gómez. — Paseo Delicias, 100. — 1.227 pesetas.

6.318-78. — Teodoro Peñalva García. — Calle General Lacy, 21. — 2.547.210 pesetas.

10.037-80. — Malte Weltzien. — Plaza San Pedro, 6. — 3.500 pesetas.

3.013-77. — Iber Olandesa, S. L. — Calle Torres Miranda, 2. — 2.046 pesetas.

720-76. — Agucal, S. A. — Calle Aguilón, 4. — 5.000 pesetas.

12.384-82. — Lorenzo Lama Asín. — Calle Aldea del Fresno, 14. — 75.000 pesetas.

13.550-82. — Pedro Rodríguez Remacal. — Calle Aguilón, 5. — 54 pesetas.

10.190-81. — José Luis López Martín. — Calle Aldea del Fresno, 11. — 800 pesetas.

2.915-80. — Ramiro Prieto Fernández. Calle Algete, 6. — 50.000 pesetas.

**O. Tesorerías.—Cert.**

11.077-82. — Florentino González Martín. — Calle Carabelo, 2. — 15.559 pesetas.

13.468-82. — Luis Moyeno Redondo. — Paseo Molino, 7. — 80.100 pesetas.

**Ministerio de Sanidad.—Cert.**

3.876-76. — Severino San Martín Ruiz. Mc. Guillermo de Osma, 72. — 680 pesetas.

**Ministerio de Hacienda.—Cert.**

4.870-80. — Permo, S. A. — Calle Plo- mo, 10. — 118.302 pesetas.

10.116-81. — Pablo Lozano. — Calle Alicante, 26. — 2.701 pesetas.

Madrid, 11 de marzo de 1983. — El Recaudador, Antonio Vivó Paco.

(G.—418)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
ZONA DE CENTRO**

**EDICTO**

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes de-

deres de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por certificaciones de descubierto y conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que en dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado siete del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

**Número. — Concepto. — Contribuyente. Domicilio.**

24.581. — C. Beneficios. — Fernando González Gil. — Carnero, 17. — 16.000 pesetas.

2.436. — Transmisiones. — Aurora Galán Rodríguez. — Carranza, 3. — 54.535 pesetas.

32.270. — Telégrafos. — Car. Bengoechea Mutuberría. — Carranza, 13. — Pesetas 1.272.

3.604. — Telégrafos. — Europea Negocios Inmobiliarios. — Carranza, 25. — 1.582 pesetas.

8.880. — Telégrafos. — Europea Negocios Inmobiliarios. — Carranza, 25. — 78 pesetas.

6.807. — Transmisiones. — Inmb. Const. Financiera, S. A. — Carranza, 25. — 55.411 pesetas.

1.803. — Telégrafos. — Bomba Prat, Sociedad Anónima. — Carranza, 25. — 4.000 pesetas.

1.941. — Telégrafos. — Bomba Prat, Sociedad Anónima. — Carranza, 25. — 4.000 pesetas.

11.799. — Telégrafos. — Bomba Prat, Sociedad Anónima. — Carranza, 25. — 4.000 pesetas.

28.838. — Telégrafos. — Bomba Prat, Sociedad Anónima. — Carranza, 25. — 4.500 pesetas.

12.517. — Telégrafos. — Bomba Prat, Sociedad Anónima. — Carranza, 25. — 4.500 pesetas.

86.339. — C. Beneficios. — Ambrosio Moreno González. — Carretas, 7. — Pesetas 52.770.

33.616. — Telégrafos. — Sala Fontoria. Carretas, 10. — 250 pesetas.

86.869. — C. Beneficios. — Eugenio Sánchez Santos. — Carretas, 12. — 31.400 pesetas.

5.466. — Sociedades. — Adquisiciones Químicas, S. A. — Carretas, 14. — 21.600 pesetas.

43.441. — Sociedades. — Adquisiciones Químicas, S. A. — Carretas, 14. — 21.600 pesetas.

17.748. — Sociedades. — Adquisiciones Químicas, S. A. — Carretas, 14. — 21.600 pesetas.

41.632. — Telégrafos. — Francisco Camacho Lozano. — Carretas, 14. — 284 pesetas.

18.559. — Tráfico de Empresas. — Carlos Gallego Cañas. — Carretas, 14. — 17.226 pesetas.

54.504. — Recursos Eventuales. — Inmobiliaria Loar, S. A. — Carretas, 14. — 2.000 pesetas.

40.369. — Recursos Eventuales. — J. M. Estepa Cano, S. A. — Carretas, 14. — 1.500 pesetas.

35.491. — Sociedades. — Monchita García, S. L. — Carretas, 14. — 59.097 pesetas.

76.656. — Sociedades. — Monchita García, S. L. — Carretas, 14. — 122.595 pesetas.

604. — Recursos Eventuales. — Mundo Limpieza Cintros, S. A. — Carretas, 14. — 100.000 pesetas.

1. — Multa MOPU. — Orto, S. A. — Carretas, 14. — 80.000 pesetas.

3.008. — Urbana Catastral. — Emilio Gómez Mateos. — Carretas, 17. — 1.222 pesetas.

80.576. — C. Beneficios. — Mariano León López. — Carretas, 21. — 14.814 pesetas.

24.494. — C. Beneficios. — Elisa Guarch Menbrado. — Plaza Cascorro, 3. — Pesetas 11.700.

48.374. — C. Beneficios. — Soledad Herranz Herrera. — Plaza Cascorro, 5. — 27.800 pesetas.

43.960. — C. Beneficios. — Juan Blanco Corral. — Plaza Cascorro, 13. — Pesetas 52.700.

92.697. — C. Beneficios. — Priscilo Esteban Ibáñez. — Plaza Cascorro, 21. — 21.990 pesetas.

77.400. — C. Beneficios. — Luis Moscatelli Recio. — Casino, 4. — 10.100 pesetas.

87.969. — C. Beneficios. — Ignacio Querol Muller. — Cava Alta, 8. — 55.300 pesetas.

30.668. — C. Beneficios. — Ricardo Martínez Fernández. — Cava Alta, 16. — 82.188 pesetas.

50.278. — C. Beneficios. — Victoria Sastre Gómez. — Cava Alta, 23. — 30.200 pesetas.

5.029. — Varios. Capítulo III. — Juan Pedro León Macías. — Cava Alta, 36. — 214.820 pesetas.

76.486. — C. Beneficios. — Jesús Casariego Lourenzo. — Cava Baja, 15. — 15.680 pesetas.

36.674. — C. Beneficios. — Jesús Casariego Lourenzo. — Cava Baja, 15. — 11.964 pesetas.

22.824. — C. Beneficios. — Manuela Muñoz Cano. — Cava Baja, 23. — 29.300 pesetas.

74.327. — Telégrafos. — María Luisa Ubieta. — Cava Baja, 24. — 312 pesetas.

65.191. — C. Beneficios. — M. Isabel Fernández Quirós. — C. S. Miguel. — 4.216 pesetas.

86.519. — C. Beneficios. — Feliciano Monje Garijo. — Cava San Miguel, 5. — 17.230 pesetas.

10.756. — Recursos Eventuales. — Emilio Gómez Mata. — Plaza Cebada. — 5.000 pesetas.

51.273. — C. Beneficios. — María Luisa López Pérez. — Plaza Cebada, 2. — 23.100 pesetas.

9.621. — Recursos Eventuales. — San Millán, S. A. — Plaza Cebada, 4. — 15.000 pesetas.

9.622. — Recursos Eventuales. — San Millán, S. A. — Plaza Cebada, 4. — 10.000 pesetas.

84.382. — C. Beneficios. — J. Juan Conejo Blado. — Plaza Cebada, 7. — 11.740 pesetas.

50.136. — C. Beneficios. — Valentín Calvo Hernández. — Cedaceros, 3. — Pesetas 11.600.

56.598. — Sucesiones. — Escuela Tabaldillo Zamora. — Cedaceros, 4. — Pesetas 142.

36.611. — Sociedades. — Okio, S. L. — Cedaceros, 5. — 23.178 pesetas.

198. — Operac. Tesoro. — H. Fernando Hubscher. — Cedaceros, 7. — 794 pesetas.

280.197. — Operac. Tesoro. — H. Fernando Hubscher. — Cedaceros, 7. — Pesetas 688.632.

50.152. — C. Beneficios. — Enrique Lagar García. — Plaza Celenque, 3. — 86.600 pesetas.

72.894. — Sociedades. — Marine, S. A. — Cenicero, 11. — 190.410 pesetas.

33.381. — Intereses Demora. — Marine, S. A. — Cenicero, 9. — 11.325 pesetas.

43.567. — Sociedades. — Marine, Sociedad Anónima. — Cenicero, 9. — 267.840 pesetas.

6.729. — Transmisiones. — Inmobiliaria Torsán, S. A. — Cervantes, 7. — 848.920 pesetas.

21.264. — C. Beneficios. — José I. Uin Zarratibel. — Cervantes, 8. — 18.000 pesetas.

40.913. — C. Beneficios. — Mariano Becerril Mortilla. — Cervantes, 30. — Pesetas 16.125.

67.090. — C. Beneficios. — M. Cruz Saucedo López. — Clavel, 4. — 4.756 pesetas.

76.678. — C. Beneficios. — María Rosa Pérez Alvarez. — Colmenares, 7. — 1.468 pesetas.

31.314. — Transmisiones. — Lorenzo Ramón Lumbreras. — Plaza C. Colón, 274.500 pesetas.

29.784. — Telégrafos. — Victorio Seguí Chillarón. — Colón, 6. — 55 pesetas.

31.576. — T. Personal. — Eduardo Alvarez Ortiz. — Concepción Arenal, 3. — 725 pesetas.

74.354. — Telégrafos. — Club Getafe Deportistas. — Concepción Arenal, 3. — 408 pesetas.

91.307. — Telégrafos. — Sya Hidalgo Mindoges. — Concepción Arenal, 3. — 904 pesetas.

79.263. — C. Beneficios. — Jerónimo Pascual Comellas. — Concepción Jerónima, 1. — 28.600 pesetas.

61.968. — C. Beneficios. — Jerónimo Pascual Comellas. — Concepción Jerónima, 1. — 42.216 pesetas.

74.240. — Telégrafos. — Francisco Prieto Castaño. — Concepción Jerónima, 4. — 187 pesetas.

36.578. — C. Beneficios. — Carlos Arévalo Calvet. — Concepción Jerónima, 6. — 18.600 pesetas.

5.446. — Sociedades. — Bagaria, S. A. (Colorantes). — Concepción Jerónima, 22. — 396.000 pesetas.

27.506. — Telégrafos. — Antonio Infante Matarredo. — Concepción Jerónima, 22. — 114 pesetas.

35.234. — C. Beneficios. — Evaristo Rodríguez Fernández. — Conchas, 3. — 5.368 pesetas.

67.579. — C. Beneficios. — C. Benerrun Lacuya. — Conde Duque, 1. — 43.145 pesetas.

8.735. — Telégrafos. — Antonio Gómez Cordobés. — Conde Duque, 1. — 58 pesetas.

32.821. — Telégrafos. — Sidec, S. A. Sociedad Intern. Com. — Conde Duque, 1. — 6.525 pesetas.

42.728. — Telégrafos. — Sidec, S. A. Sociedad Intern. Com. — Conde Duque, 1. — 8.500 pesetas.

42.814. — Telégrafos. — Sidec, S. A. Sociedad Intern. Com. — Conde Duque, 1. — 6.000 pesetas.

43.027. — Telégrafos. — Sidec, S. A. Sociedad Intern. Com. — Conde Duque, 1. — 6.000 pesetas.

12.840. — Telégrafos. — Sidec, S. A. Sociedad Intern. Com. — Conde Duque, 1. — 6.000 pesetas.

33.071. — Telégrafos. — Sidec, S. A. Sociedad Intern. Com. — Conde Duque, 1. — 6.000 pesetas.

92.993. — C. Beneficios. — Carmen López Gude. — Conde Duque, 3. — 12.068 pesetas.

75.877. — Lujo Vehículos. — Fernando González Liñeira. — Tr. Conde Duque, 8. — 24.750 pesetas.

44.889. — C. Beneficios. — Teodomiro Morales Zurdo. — Tr. Conde Duque, 14. — 12.500 pesetas.

61.878. — C. Beneficios. — Manuel Martínez Docal. — Conde Duque, 15. — 14.916 pesetas.

65.512. — C. Beneficios. — Carlos Maus Fiederlein. — Tr. Conde Duque, 15. — 19.468 pesetas.

21.455. — C. Beneficios. — Carlos Maus Fiederlein. — Tr. Conde Duque, 15. — 12.500 pesetas.

92.998. — C. Beneficios. — Carlos Maus Fiederlein. — Tr. Conde Duque, 15. — 25.065 pesetas.

39.766. — T. Personal. — Emeterio Yustos González. — Conde Duque, 17. — 5.092 pesetas.  
 41.616. — Telégrafos. — Antonio Hernández Arena. — Conde Duque, 19. — 829 pesetas.  
 75.199. — C. Beneficios. — Enriqueta Arroyo Suero. — Conde Duque, 22. — 680 pesetas.  
 33.036. — Telégrafos. — Distribu. Fabric. Indust., S. A. — Conde Duque, 44. — 12.637 pesetas.  
 4.843. — T. Personal. — Elisardo Diz Gutiérrez. — Conde Duque, 44. — 12.648 pesetas.  
 91.204. — Telégrafos. — Francisca Méndez Sánchez. — Conde Duque, 44. — 303 pesetas.  
 38.190. — Renta Personas Físicas. — Leopoldo Martínez Parrilla. — Conde Miranda, 1. — 27.964 pesetas.  
 4.480. — Telégrafos. — Rafael Fernández Martín. — Conde Miranda, 1. — 77 pesetas.  
 78.814. — C. Beneficios. — Jesús Vico Monteoliva. — Conde Miranda, 1. — 11.900 pesetas.  
 86.406. — C. Beneficios. — Francisco Bartolomé Maya. — Conde Plasencia, 5. — 1.506 pesetas.  
 72.054. — T. Personal. — Antonio Mada del Campo. — Conde Romanones, 1. — 65.996 pesetas.  
 30.243. — Telégrafos. — José Manuel Sánchez García. — Conde Romanones, 3. — 154 pesetas.  
 9.121. — Telégrafos. — José Manuel Sánchez García. — Conde Romanones, 3. — 203 pesetas.  
 76.395. — C. Beneficios. — Antonio Carrion López. — Conde Romanones, 10. — 9.457 pesetas.  
 454. — Sociedades. — Fede. Talle. Ebaniste. Cargo. — Conde Xiquena, 2. — 85.716 pesetas.  
 4.189. — Sociedades. — Fede. Talle. Ebaniste. Cargo. — Conde Xiquena, 2. — 316.332 pesetas.  
 5.369. — Sociedades. — Fede. Talle. Ebaniste. Cargo. — Conde Xiquena, 2. — 85.716 pesetas.  
 65.309. — C. Beneficios. — Alberto San Martín Larios. — Conde Xiquena, 4. — 25.416 pesetas.  
 12.114. — Transmisiones. — Menabra, Sociedad Anónima. — Conde Xiquena, 6. — 12.289 pesetas.  
 10.711. — T. Personal. — Galería Foro. — Conde Xiquena, 8. — 5.000 pesetas.  
 4.378. — Telégrafos. — Francisco Bodi Pascual. — Conde Xiquena, 9. — 55 pesetas.  
 77.170. — C. Beneficios. — Luis Márquez Alvarez. — Conde Xiquena, 10. — 1.607 pesetas.  
 7.118. — C. Beneficios. — Teodoro Carrete Gómez. — Conde Xiquena, 12. — 16.900 pesetas.  
 91.912. — C. Beneficios. — Pilar Ortega Martín. — Corredera Alta San Pablo, 2. — 13.836 pesetas.  
 49.143. — C. Beneficios. — Isidro Cabo Jara. — Corredera Alta San Pablo, 6. — 17.800 pesetas.  
 91.895. — C. Beneficios. — Isidro Cabo Jara. — Corredera Alta San Pablo, 6. — 21.176 pesetas.  
 33.853. — Telégrafos. — María Jesús Lopez Jodra. — Corredera Alta San Pablo, 6. — 151 pesetas.  
 80.253. — C. Beneficios. — Adolfo González Palacios. — Corredera Alta San Pablo, 25. — 15.700 pesetas.  
 21.460. — C. Beneficios. — Francisco Alonso Guzmán. — Corredera Alta San Pablo, 31. — 25.700 pesetas.  
 92.886. — C. Beneficios. — T. Luis Casillas García. — Corredera Alta San Pablo, 37. — 21.648 pesetas.  
 91.899. — C. Beneficios. — Fernando Curto Guerrero. — Corredera Baja San Pablo. — 16.336 pesetas.  
 36.624. — C. Beneficios. — José Losada Monterrubio. — Corredera Alta San Pablo, 4. — 19.312 pesetas.  
 21.432. — C. Beneficios. — Mercedes Rodríguez Rodríguez. — Corredera Baja San Pablo, 6. — 12.400 pesetas.  
 76.683. — C. Beneficios. — Mercedes Rodríguez Rodríguez. — Corredera Baja San Pablo, 6. — 24.868 pesetas.  
 81.410. — C. Beneficios. — Juan Abad Zapatero. — Corredera Baja San Pablo, número 8. — 12.756 pesetas.  
 86.424. — C. Beneficios. — Alfredo Ceceán San Emeterio. — Corredera Baja San Pablo, 18. — 8.210 pesetas.

67.282. — C. Beneficios. — Elisa Chapinal Gómez. — Corredera Alta San Pablo, 19. — 22.314 pesetas.  
 77.430. — C. Beneficios. — Elisa Chapinal Gómez. — Corredera Alta San Pablo, 19. — 11.200 pesetas.  
 86.867. — C. Beneficios. — Juan B. Román Herrero. — Corredera Baja San Pablo, 19. — 17.400 pesetas.  
 50.046. — C. Beneficios. — Gerardo Silva Sobrado. — Corredera Baja San Pablo, 89. — 18.300 pesetas.  
 67.603. — C. Beneficios. — Adolfo González Palacios. — Corredera Alta San Pablo, 25. — 31.416 pesetas.  
 65.525. — C. Beneficios. — Francisco Alonso Guzmán. — Corredera Baja San Pablo, 31. — 31.568 pesetas.  
 31.977. — Indus. Licenc. F. — Román Mañoso Arribas. — Corredera Baja San Pablo, 35. — 8.177 pesetas.  
 34.985. — C. Beneficios. — José Torralba Cano. — Corredera Baja San Pablo, 35. — 10.340 pesetas.  
 50.851. — C. Beneficios. — T. Luis Casillas García. — Corredera Alta San Pablo, 37. — 10.800 pesetas.  
 Madrid, 4 de marzo de 1983. — El Recaudador, F. Arranz.

(G.—414)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
ZONA DE CHAMBERI**

**EDICTO**

Don José Luis Paredes Gómez, Abogado, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamberi.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente

“Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluídas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delgación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de Distrito de Chamberi, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

**NOMBRES Y APELLIDOS. — DOMICILIOS. — IMPORTE PRINCIPAL**  
**Rentas del capital**  
 Manuel Urbanos Ríos. — Cea Bermúdez, 55. — 1.188 pesetas.

Cresa. — Polígono Industrial, 59. — 21.185 pesetas.  
 Inmobiliaria Galaica, S. A. — Alfonso X, 3. — 139.892 pesetas.  
 Enrique St. Carrasco, C. B. — I. Quintana, 6. — 288.090 pesetas.  
 Maderas Berlo, S. L. — Fernando el Católico, 68. — 25.661 pesetas.  
 Ibérica Climatización, S. A. — San Francisco de Sales, 23. — 36.176 pesetas.  
 Fidasa. — Magallanes, 1. — 65.340 pesetas.  
 Productos Magnesianos, S. A. — Fortuny, 41. — 14.254 pesetas.  
 Cía. Internac. Prefabr. — Montesquínza, 44. — 23.166 pesetas.  
 Inm. Eresma, S. A. — Guzmán el Bueno, 70. — 2.970 pesetas.  
 Alvigue, S. A. — Fernando el Católico, 80. — 22.956 pesetas.  
 Int. Comercio Naveg., S. A. — Bravo Murillo, 23. — 20.789 pesetas.  
 Const. Viviendas Protegidas. — Fuenarral, 134. — 103.004 pesetas.  
 Adasa, S. A. — Cea Bermúdez, 51. — 19.277 pesetas.  
 Coto Fuensaúco, S. L. — Av. Filipinas, número 36. — 18.800 pesetas.  
 Francar, S. A. — Gaztambide, 4. — 24.857 pesetas.  
 Balena, S. A. — Cea Bermúdez, 33. — 576.594 pesetas.  
 Est. Montaña Monte Olimpo. — Gaztambide, 81. — 322.560 pesetas.  
 Morera, S. L. — Miguel Angel, 22. — 294.680 pesetas.  
 Construcc. Parcelaciones. — Covarrubias, 12. — 21.595 pesetas.  
 Dorrego Cía., S. A. — Cea Bermúdez, 66. — 40.577 pesetas.  
 Panificadora Vallehermoso. — Cea Bermúdez, 74. — 89.546 pesetas.  
 Villarrasil, S. A. — Guzmán el Bueno, número 133. — 156.216 pesetas.  
 Junta Comp. Co. Valdecub. — Av. Filipinas, 52. — 235.521 pesetas.  
 Socomar, S. A. — Cea Bermúdez, 66. — 837.961 pesetas.  
 Tracón, S. A. — Cristóbal Bordiú, 35. — 173.456 pesetas.  
 Cía. Itinerarios Serv., S. L. — Galileo, 71. — 38.046 pesetas.  
 F. Pedro González Martín. — Hartzenbusch, 16. — 5.940 pesetas.  
 Cía. Inmob. Parc., S. A. — Covarrubias, 20. — 73.094 pesetas.  
 Transportes Negocios, S. A. — Cea Bermúdez, 59. — 29.700 pesetas.  
 Iber Chem, S. A. — M. G. Longoria, 12. — 18.537 pesetas.  
 Javier Berriatúa Alzuguray. — Rafael Calvo, 30. — 5.038 pesetas.  
 Cía. Intern. Serv. Funer., S. A. — Joaquín García Morato, 17. — 86.902 pesetas.  
 Empresa Mixta Serv. Funer, S. A. — Galileo, 39. — 2.259.308 pesetas.  
 King Sport, S. A. — Santísima Trinidad, 30. — 1.815 pesetas.  
 Hilton Of Spain. — Paseo Castellana, 57. — 3.534 pesetas.  
 Grolier International Inc. — Guzmán el Bueno, 133. — 3.296 pesetas.

**Sociedades**

Mutua Mad. Taxis G. T. — Av. Doctor Federico Rubio, 32. — 1.251.511 pesetas.  
 Internac. Finanz. Com., S. L. — Zurbano, 51. — 5.100 pesetas.  
 Otasa, S. A. — General Sanjurjo, 50. — 1.499.060 pesetas.  
 Procasa, S. A. — General Martínez Campos, 15. — 2.236 pesetas.  
 Coprima, S. A. — Zurbano, 51. — Pesetas 251.713.  
 José Frutos, S. L. — García de Paredes, 76. — 24.697 pesetas.  
 Indumatic, S. A. — Rafael Calvo, 19. — 408.000 pesetas.  
 Graveras Prefabricadas, S. A. — General Sanjurjo, 26. — 89.760 pesetas.  
 Transp. Mineros, S. A. — Viriato, 51. — 69.303 pesetas.  
 Serv. Inform. Comer., S. A. — J. M.ª López, 62. — 1.000 pesetas.  
 Severing Solt. Ind. Lim. — Magallanes, número 3. — 1.000 pesetas.  
 Inm. Benaluz, S. A. — Cristóbal Bordiú, número 19. — 2.000 pesetas.  
 Supran Difasa, S. A. — Ponzano, 69. — 406.113 pesetas.  
 Garca, S. A. — Joaquín García Morato, número 157. — 71.900 pesetas.  
 Cáritas, S. A. — General Martínez Campos, 7. — 65.604 pesetas.

Explotación Agrícola Ceisa. — General Sanjurjo, 46. — 220.833 pesetas.  
 Selecciones Electrónicas. — Santísima Trinidad, 30. — 2.000 pesetas.  
 Inm. Pozas, S. A. — Princesa, 52. — 5.000 pesetas.  
 Metálicas Pymar, S. A. — Guzmán el Bueno, 78. — 84.893 pesetas.  
 Braka, S. A. — San Francisco de Sales, número 11. — 146.727 pesetas.  
 Asociación Agrícola Paz, S. A. — Fernández de los Ríos, 110. — 15.000 pesetas.  
 Asociación Agrícola Paz, S. A. — Fernández de los Ríos, 110. — 182.240 pesetas.  
 Inmobiliaria Galaica, S. A. — Alfonso X, 3. — 91.541 pesetas.  
 Caldebería Madrileña, S. A. — Fortuny, 31. — 597.535 pesetas.  
 Muñozeros, S. A. — General Martínez Campos, 26. — 2.000 pesetas.  
 Jarillo Invest., S. A. — Marqués del Riscal, 11. — 1.000 pesetas.  
 Covire, S. A. — Miguel Angel, 13. — 1.000 pesetas.  
 Promotora Inmob. B., S. A. — Zurbarán, 10. — 5.000 pesetas.  
 Jimeno T. Jiménez. — Covarrubias, 37. — 54.450 pesetas.  
 Latu, S. A. — Miguel Angel, 6. — 15.000 pesetas.  
 Constr. Villas, S. A. — Manuel G. Longoria, 12. — 2.128.153 pesetas.  
 Cons, S. A. — Rodríguez San Pedro, 2. — 1.000 pesetas.  
 Iniciativas Artísticas, S. A. — Magallanes, 1. — 1.000 pesetas.  
 Cool. Rodon, S. A. — Vallehermoso, 20. — 2.000 pesetas.  
 Operaciones Mercantiles, S. A. — Isaac Peral, 48. — 15.650 pesetas.  
 Yatex, S. A. — J. M.ª López, 68. — 151.000 pesetas.  
 Confitería Industrial, S. A. — Guzmán el Bueno, 62. — 47.832 pesetas.  
 Mercauto, S. A. — Cea Bermúdez, 46. — 15.000 pesetas.  
 Billares Cea, S. A. — Vallehermoso, 84. — 2.000 pesetas.  
 Cooperativa Civ. Berrocales Jaram. — Gaztambide, 30. — 500 pesetas.  
 S. A. Camiones Motores. — Mdo. Vallehermoso, 4. — 2.000 pesetas.  
 Adela Machado, M., C. B. — Lozoya, 4. — 15.000 pesetas.  
 Decor, S. A. — Gaztambide, 36. — 340.000 pesetas.  
 Juventud Sociad. Civil P. — J. M.ª López, 32. — 22.800 pesetas.  
 Termo Técnica, S. A. — Vallehermoso, número 32. — 33.718 pesetas.  
 Real Automóvil Club. — General Sanjurjo, 10. — 91.310 pesetas.  
 Nicasio Pérez, S. A. — Lucio del Valle, número 11. — 245.775 pesetas.  
 Pirandello, S. A. — Monte Esquinza, 34. — 1.600 pesetas.  
 Fomento Cruz Chinchillas. — Modesto Lafuente, 63. — 15.000 pesetas.  
 Libu Ibérica, S. A. — Modesto Lafuente, 3. — 2.000 pesetas.  
 Contracerol, S. A. — Manuel González Longoria, 7. — 1.000 pesetas.  
 Construcc. Pauca, S. A. — Fco. Rojas, 9. — 1.000 pesetas.  
 Big Ben Corporation Esp. — Zurbarán, número 10. — 1.000 pesetas.  
 Índice Artes y Letras, S. A. — Montesquínza, 24. — 39.100 pesetas.  
 Internacional Sales, S. L. — G. A. Castro, 41. — 1.000 pesetas.  
 Sumex, S. A. — San Francisco Sales, 4. — 1.000 pesetas.  
 Etec Espa., S. A. — Modesto Lafuente, número 5. — 15.000 pesetas.  
 Promospain. — Castellana, 55. — 1.000 pesetas.  
 SagaTra Manglano Carlos J. — Cristóbal Bordiú, 35. — 15.000 pesetas.  
 Propano Industrial, S. A. — Cristóbal Bordiú, 13. — 1.000 pesetas.  
 Cex, S. L. — García de Paredes, 35. — 2.000 pesetas.  
 Promot. Inv. Gesrenta, S. A. — M. Guzmán, 56. — 1.000 pesetas.  
 Garcibravo, S. A. — M. Riscal, 10. — 1.000 pesetas.  
 Clarcimport, S. A. — M. Riscal, 11. — 2.000 pesetas.  
 Tag, S. A. — Modesto Lafuente, 3. — 1.000 pesetas.  
 Perfiles Aceros Unidos, S. A. — Joaquín García Morato, 114. — 1.000 pesetas.

Mármoles y Calcitas. — M. del Riscal, número 11. — 1.000 pesetas.  
 Fitesa Renta, S. A. — Magallanes, 3. — 1.000 pesetas.  
 Const. J. Card., S. L. — Fco. Rojas, 2. — 1.000 pesetas.  
 Cía. Tratamiento F. San, S. A. — Joaquín García Morato, 126. — 1.000 pesetas.  
 Salab, S. A. — María Guzmán, 55. — 1.000 pesetas.  
 Hara Dakar Sist. Publ., S. A. — Hilarión Eslava, 19. — 1.000 pesetas.  
 Distribuidora Tris, S. A. — San Bernardo, 107. — 1.000 pesetas.  
 Coyanes. — Cristóbal Bordiú, 19. — 1.000 pesetas.  
 Sdad. Españ. Publicidad, S. A. — Francisco Rojas, 9. — 1.000 pesetas.  
 Club Esp. Automovilista. — Eguilaz, 6. — 1.000 pesetas.  
 Caminet Vidag, S. A. — Guzmán el Bueno, 2. — 15.000 pesetas.  
 Julca, S. A. — Hilarión Eslava, 58. — 2.500 pesetas.  
 Univ. Óptica. — J. M.ª López, 68. — 51.359 pesetas.  
 Constructora General Española. — Donoso Cortés, 15. — 4.686.803 pesetas.  
 Cooperativa Viviendas YBE. — E. Rodríguez, 5. — 1.000 pesetas.  
 Fiteca. — Rodríguez San Pedro, 12. — 611.668 pesetas.  
 Rutil, S. A. — Reina Victoria, 19. — 6.000 pesetas.  
 Luispoli, S. L. — Escosura, 19. — 1.000 pesetas.  
 Transoil, S. A. — Fernández de los Ríos, número 108. — 70.600 pesetas.  
 Hotel Club Aguadulce, S. A. — Fernando el Católico, 58. — 2.000 pesetas.  
 Técnica Investigación, S. A. — Guzmán el Bueno, 121. — 54.000 pesetas.  
 Ib Moi Española, S. A. — General Martínez Campos, 20. — 1.660.148 pesetas.  
 Financiera Trabajo, S. A. — Modesto Lafuente, 5. — 1.000 pesetas.  
 Senla, S. A. — Jordán, 9. — 1.000 pesetas.  
 Delemueble, S. A. — Bretón de los Herberos, 10. — 1.000 pesetas.  
 Técnica Manuel, S. A. — García de Paredes, 38. — 15.000 pesetas.  
 Atika Cía. Ediciones Dist. — Fuencarral, 158. — 61.653 pesetas.  
 Playno, S. A. Metamol. — Marqués del Riscal, 2. — 474.282 pesetas.  
 Hiva Oca, S. A. — Zurbano, 13. — 11.276 pesetas.  
 Medirón, S. A. — Rodríguez San Pedro, 10. — 135.070 pesetas.  
 Comercial Auxiliar Const. — Hilarión Eslava, 16. — 35.126 pesetas.  
 Cía. Refrigeración Verdadero. — Joaquín García Morato, 4. — 718.542 pesetas.  
 Bono Grze, C. F. — Zurbano, 82. — 34.200 pesetas.  
 Itubesa, S. A. — Espronceda, 27. — 148.733 pesetas.  
 Tramer, S. A. — Andrés Mellado, 84. — 287.590 pesetas.  
 Industrias Agrícolas C. — General Goded, 13. — 129.417 pesetas.  
 Ingeniería Obras Espec., S. A. — Vallehermoso, 62. — 234.602 pesetas.  
 Kasiopea, S. A. — Orfila, 6. — 459.000 pesetas.  
 Espectáculos Coliseum, S. A. — General Sanjurjo, 36. — 6.446 pesetas.  
 Arenas Blancas Albir, S. A. — Cea Bermúdez, 21. — 624.055 pesetas.  
 Electromecánica Itala, S. L. — Manuel González Longoria, 2. — 130.066 pesetas.  
 Construc. Carymer, S. A. — Rodríguez San Pedro, 2. — 1.259.099 pesetas.  
 Herramientas Motores, S. A. — General Sanjurjo, 49. — 220.964 pesetas.  
 Plaseen, S. A. — Hilarión Eslava, 59. — 182.541 pesetas.  
 Plaseen, S. A. — Hilarión Eslava, 59. — 227.884 pesetas.  
 Plaseen, S. A. — Hilarión Eslava, 59. — 155.409 pesetas.  
 Atika, S. A. — Fuencarral, 138. — Pesetas 120.062.  
 Anexen, S. A. — Francisco Ricci, 5. — 22.601 pesetas.  
 Viviendas Sociales, S. A. — Manuel González Longoria, 7. — 2.901.842 pesetas.  
 J. Pérez Pérez, S. A. — Magallanes, 23. — 296.880 pesetas.  
 Servicios Somar, S. A. — Princesa, 80. — 611.740 pesetas.  
 Luz Boutique, S. A. — Fernández de los Ríos, 69. — 34.018 pesetas.

Repuestos Norte, S. A. — Bravo Murillo, 15. — 342.000 pesetas.  
 Haus Ibérica, S. A. — Cristóbal Bordiú, 21. — 1.089.539 pesetas.  
 Construcc. Social, S. A. — M. G. Longoria, 7. — 398.272 pesetas.  
 Inmobiliaria Guadarrama, S. A. — Alfonso X, 3. — 802.813 pesetas.  
 Tuncová, S. A. — Alonso Martínez, 3. — 486.000 pesetas.  
 Colorette, S. A. — Ponzano, 59. — 63.900 pesetas.  
 Retorno Ediciones, S. A. — J. M.ª López, 46. — 36.000 pesetas.  
 Planificación Inversión, S. A. — Fernández de la Hoz, 5. — 135.778 pesetas.  
 Construcciones Sim. Asoc., S. A. — Francisco Rojas, 5. — 159.139 pesetas.  
 Lubricantes Recor, S. A. — Cea Bermúdez, 66. — 326.160 pesetas.  
 Galería Madrileña, S. A. — Fortuny, 31. — 620.676 pesetas.  
 Zurbano Films, S. A. — Almagro, 15. — 180.740 pesetas.  
 Cip, S. A. — Joaquín García Morato, número 17. — 70.456 pesetas.  
 Serradilla León, S. A. — Francisco Rojas, 9. — 122.716 pesetas.  
 Asper, S. A. — Blasco de Garay, 10. — 100.227 pesetas.  
 Horcasa, S. A. — Cristóbal Bordiú, 53. — 140.483 pesetas.  
 Recambios Madrid, S. A. — Bravo Murillo, 29. — 81.000 pesetas.  
 Grugg Española, S. A. — Modesto Lafuente, 19. — 704.880 pesetas.  
 Cimentaciones Obras, S. L. — Castellana, 53. — 77.389 pesetas.  
 Torres Residenciales, S. A. — San Bernardo, 97. — 2.351.268 pesetas.  
 Viorna, S. A. — Bravo Murillo, 28. — 668.990 pesetas.  
 Mutua Madrileña Taxis. — Luchana, 36. — 590.045 pesetas.  
 Construcciones Orejón, S. L. — Ríos Rosas, 53. — 352.928 pesetas.  
 Arte 74, S. A. — Marqués de Lema, 7. — 65.734 pesetas.  
 Saer, S. A. — Paseo de la Castellana, 19. — 46.885 pesetas.  
 Productos Cinematográficos. — Cea Bermúdez, 66. — 35.840 pesetas.  
 Promociones Viviendas, S. A. — Joaquín García Morato, 10. — 364.095 pesetas.  
 Rodríguez Portela, S. A. — Conde V. Suchil, 9. — 223.472 pesetas.  
 Inmb. Angel Mat., S. A. — Isaac Peral, número 34. — 205.056 pesetas.  
 Cía. Exportadora Fonf. I., S. A. — Sandoval, 4. — 46.800 pesetas.  
 E. García Pando Cía., S. C. — General Goded, 12. — 8.400 pesetas.  
 Laboratorios Asla, S. A. — Joaquín María López, 23. — 648.000 pesetas.  
 Gaspar Echevarría Constr. — Gaztambide, 11. — 261.310 pesetas.  
 Construcciones Instalaciones. — Conde Valle Suchil, 7. — 38.880 pesetas.  
 Mercantil Peninsular, S. A. — Miguel Angel, 15. — 29.531 pesetas.  
 Distribuidora Saneamiento. — Luchana, número 22. — 367.000 pesetas.  
 Ciudad Campo, S. A. — General Sanjurjo, 10. — 4.934.520 pesetas.  
 Badie, S. A. — A. Bethencourt, 7. — 1.127.248 pesetas.  
 Hostelería Castellana, S. A. — Zurbano, 67. — 94.863 pesetas.  
 Urestil, S. A. — Santísima Trinidad, 30. — 1.005.423 pesetas.  
 Ingeniería de Tendidos El. — Fernando el Santo, 11. — 341.137 pesetas.  
 Peñablanca, S. A. — Montesquinza, número 30. — 4.308.264 pesetas.  
 Mecancil, S. A. — Modesto Lafuente, número 4. — 99.058 pesetas.  
 Arteyola Española, S. L. — María de Guzmán, 34. — 49.793 pesetas.  
 Controles Registros M. Of. — Ríos Rosas, 11. — 1.086.550 pesetas.  
 Chimanegra, S. L. — Guzmán el Bueno, 133. — 90.227 pesetas.  
 Ragazza, S. A. — Andrés Mellado, 29. — 81.980 pesetas.  
 Brotón, S. A. — Bretón de los Herberos, 44. — 178.891 pesetas.  
 Brapan, S. L. — María de Guzmán, 1. — 148.682 pesetas.  
 Compacto, S. A. Esp. Carr. Pav. — Andrés Mellado, 76. — 227.751 pesetas.  
 Promoción Europea I. L., S. A. — Rodríguez San Pedro, 2. — 139.500 pesetas.  
 Unión Financiera Madr., S. A. — Cea Bermúdez, 46. — 62.600 pesetas.

San Javier, S. A. — Cea Bermúdez, 46. — 1.376.405 pesetas.  
 Galería Ruiz Castillo, S. A. — Fortuny, 37. — 83.703 pesetas.  
 Euroamericana Fianan. Einv. — Miguel Angel, 21. — 19.914.128 pesetas.  
 Comercial Gadea, S. A. — General Sanjurjo, 40. — 38.674 pesetas.  
 Cía. Ind. Proyec. Acab., S. A. — Fernández de los Ríos, 7. — 84.132 pesetas.  
 Melpica, S. A. — Fernández de la Hoz, número 64. — 207.938 pesetas.  
 Papeles Pintados, Babel, S. L. — Conde Valle Suchil, 4. — 114.625 pesetas.  
 Instalac. y Decorac. Pinto. — Rodríguez San Pedro, 2. — 49.195 pesetas.  
 Hotel Club Aguadulce, S. A. — Fernando el Católico, 58. — 636.181 pesetas.  
 Mecabel, S. A. — Fernandez de la Hoz, número 64. — 249.018 pesetas.  
 Construcc. Migara, S. A. — Rodríguez San Pedro, 13. — 921.864 pesetas.  
 Inm. Goykh, S. A. — García de Paredes, 12. — 737.599 pesetas.  
 Financiaciones Hispano Be. — Arapiles, número 13. — 1.094.710 pesetas.  
 Lux, S. A. — Fernández de los Ríos, número 59. — 438.222 pesetas.  
 Investig. Técnica Ind., S. A. — Meléndez Valdés, 59. — 225.606 pesetas.  
 Modas Flavia, S. A. — J. Quintana, 4. — 97.033 pesetas.  
 Inmob. Albra, S. A. — Joaquín García Morato, 131. — 1.027.873 pesetas.  
 Alborak de Ediciones, S. A. — General Martínez Campos, 42. — 40.125 pesetas.  
 Ediciones Noventa y Nueve. — General Martínez Campos, 42. — 84.260 pesetas.  
 Maratón, S. A. — Montesquinza, 41. — 97.200 pesetas.  
 Central Financiación, S. A. — Arapiles, número 15. — 190.534 pesetas.  
 Arte 74, S. A. — Marqués de Lema, 7. — 57.291 pesetas.  
 Jomayac, S. A. — Zurbano, 11. — Pesetas 198.897.  
 Electrodomésticos Valentín. — María de Guzmán, 62. — 126.414 pesetas.  
 Fox Old, S. L. — Gaztambide, 20. — 67.489 pesetas.  
 Inmobiliaria Teyobra, S. A. — Eduardo Dato, 13. — 560.484 pesetas.  
 Calzado Anersa, S. A. — Magallanes, 34. — 793.704 pesetas.  
 Alan, S. A. — Av. Valle, 15. — 2.515 pesetas.  
 Galería Bética, S. A. — General Goded, 12. — 28.367 pesetas.  
 Organización Eurotel, S. A. — Ríos Rosas, 34. — 3.053.258 pesetas.  
 Emp. Mixta Serv. Funer. M. — Galileo, número 39. — 2.637.964 pesetas.  
 Construcciones Villarreal. — Castellana, 33. — 1.201.760 pesetas.  
 Construcciones Villarreal. — Castellana, 33. — 215.082 pesetas.  
 Construcciones Villarreal. — Castellana, 33. — 64.790 pesetas.  
 Construcciones Villarreal. — Castellana, 33. — 61.284 pesetas.  
 Construcciones Colomina, S. A. — San Bernardo, 99. — 6.561.555 pesetas.  
**Renta Personales Físicas**  
 S. Argüelles Dameida. — Modesto Lafuente, 15. — 48.574 pesetas.  
 Eduardo Sánchez Criado. — Guzmán el Bueno, 104. — 343.355 pesetas.  
 Tomás Odayar Ayllón. — Vallehermoso, 30. — 3.292 pesetas.  
 Carlos Stanck Campos. — Vallehermoso, 59. — 4.990 pesetas.  
 J. Arteagaveitia Apodaca. — Magallanes, 1. — 67.250 pesetas.  
 J. Arteagaveitia Apodaca. — Magallanes, 1. — 58.285 pesetas.  
 Amador Candelas Conejo. — Rodríguez San Pedro, 8. — 1.685 pesetas.  
 Jorge Hay Castillo. — Conde Valle Suchil, 4. — 72.853 pesetas.  
 Jorge Hay Castillo. — Conde Valle Suchil, 4. — 30.020 pesetas.  
 Jorge Hay Castillo. — Conde Valle Suchil, 4. — 79.686 pesetas.  
 Saturnino García Oviedo. — Conde Valle Suchil, 20. — 46.936 pesetas.  
 Saturnino García Oviedo. — Conde Valle Suchil, 20. — 111.837 pesetas.  
 Saturnino García Oviedo. — Conde Valle Suchil, 20. — 114.837 pesetas.  
 Miguel González Trigo. — Av. Filipinas, 32. — 248.437 pesetas.  
 Antonio Recoder Clavel. — Blanca de Navarra, 7. — 38.488 pesetas.  
 María Dolores Fernández González. —

General Martínez Campos, 39. — 13.096 pesetas.  
 Enrique Ruiz Agustín. — General Martínez Campos, 21. — 109.456 pesetas.  
 J. Pérez Crespo. — Fernando el Católico, 13. — 90.900 pesetas.  
 Manuel Muñoz Maqueda. — Francisco Ricci, 1. — 22.898 pesetas.  
 Bernardo López Majano. — Fortuny, 17. — 156.067 pesetas.  
 Francisco Carnicer Esando. — Ponzano, 69. — 280.591 pesetas.  
 Eloy Ramos Molinero. — Joaquín María López, 29. — 14.827 pesetas.  
 María Álvarez Valdés. — General Dávila, 5. — 74.400 pesetas.  
 Julián Martínez Montero. — General Dávila, 5. — 550.561 pesetas.  
 Soutnac, Claude. — General Dávila, 7. — 2.812 pesetas.  
 Fernando Villanueva Arroyo. — Magallanes, 1. — 33.028 pesetas.  
 José L. Iñiguez Angulo. — Vallehermoso, 22. — 7.497 pesetas.  
 Benito de Luis Echave. — San Juan, 6. — 22.350 pesetas.  
 Francisco Albert Ferrero. — Cea Bermúdez, 21. — 401.269 pesetas.  
 Luis Pérez del Arco. — Sagasta, 21. — 25.340 pesetas.  
 Pérez de la Osa Bascarán. — Eguilaz, 6. — 3.755 pesetas.  
 Guillermo Suárez González. — Zurbano, 51. — 39.172 pesetas.  
 Angel Celorio Vázquez. — Cea Bermúdez, 6. — 34.154 pesetas.  
 Sánchez Monso, Federico. — Av. Filipinas, 50. — 10.095 pesetas.  
 Sánchez Monso, Federico. — Av. Filipinas, 50. — 37.985 pesetas.  
 Sánchez Monso, Federico. — Av. Filipinas, 50. — 69.909 pesetas.  
 Sánchez Monso, Federico. — Av. Filipinas, 50. — 29.469 pesetas.  
 Sánchez Monso, Federico. — Av. Filipinas, 50. — 38.328 pesetas.  
 Sánchez Monso, Federico. — Av. Filipinas, 50. — 26.540 pesetas.  
 Gonzalo Chávarri Iranzo. — Miguel Angel, 14. — 1.000 pesetas.  
 A. Guimeraens Carruncho. — Guzmán el Bueno, 90. — 169.150 pesetas.  
 A. Guimeraens Carruncho. — Guzmán el Bueno, 90. — 341.734 pesetas.  
 A. Guimeraens Carruncho. — Guzmán el Bueno, 90. — 451.051 pesetas.  
 Juan Antonio Barden Muñoz. — Boix y Morer, 2. — 971.490 pesetas.  
 Joaquín Castillo Rodríguez. — Donoso Cortés, 32. — 3.000 pesetas.  
 Martínez Asenjo, Valentín. — Blasco de Garay, 42. — 21.675 pesetas.  
 Juan J. Madariaga Alonso. — Almagro, 2. — 15.798 pesetas.  
 Ramón Carnicer Guerra. — Fernández de los Ríos, 61. — 65.553 pesetas.  
 Alfredo Alvarez Pickman. — General Martínez Campos, 51. — 17.008 pesetas.  
 Víctor Gimer Albalate. — Galileo, 7. — 11.543 pesetas.  
 José I. Encinas Charro. — Conde Valle Suchil, 20. — 18.060 pesetas.  
 José I. Encinas Charro. — Conde Valle Suchil, 20. — 18.060 pesetas.  
 José I. Encinas Charro. — Conde Valle Suchil, 20. — 18.060 pesetas.  
 José Aldama Gamir. — Marqués del Riscal, 10. — 96.097 pesetas.  
 Aurelio Miguel Ortín. — R. F. Villaverde, 12. — 27.826 pesetas.  
 Heros. Ricardo Gamero Cívico. — General Sanjurjo, 50. — 589.442 pesetas.  
 Heros. Ricardo Gamero Cívico. — General Sanjurjo, 50. — 534.036 pesetas.  
 Heros. Ricardo Gamero Cívico. — General Sanjurjo, 50. — 477.937 pesetas.  
 Rafael Mazón Ortiz. — Zurbano, 64. — 107.390 pesetas.  
 Rafael Mazón Ortiz. — Zurbano, 64. — 227.900 pesetas.  
 Crescencio Moreno Cermeño. — Alenza, 9. — 7.309 pesetas.  
 Antonio González Cristóbal T. — María de Guzmán, 55. — 31.516 pesetas.  
 Robert Hall Carl. — Rubén Darío, 3. — 75.885 pesetas.  
 Simona Hernando Torija. — Vargas, 12. — 3.108 pesetas.  
 Carlos Orna Tejero. — General Martínez Campos, 36. — 9.328 pesetas.  
 Carmen Robledo Spinola. — Doménech Scarlatti, 9. — 5.718 pesetas.  
 Joaquín Carrascosa Mejía. — M. Cortina, 5. — 16.255 pesetas.  
 Joaquín Ramírez Rey. — Fernández de los Ríos, 54. — 4.792 pesetas.

Jesús Rabanal Yus. — Rodríguez San Pedro, 10. — 12.967 pesetas.  
 Antonio Jorcano Frutos. — Sotomayor, número 2. — 29.351 pesetas.  
 Luis Amaro Lasheras. — Doménico Scarlatti, 3. — 14.587 pesetas.  
 Elisa Sampelayo López. — Ríos Rosas, número 38. — 7.842 pesetas.  
 Alejandro Martín Morillo. — Zurbano, número 61. — 3.216 pesetas.  
 Evelia de Miguel Montano. — Ponzano, 55. — 2.564 pesetas.  
 Enrique Alvario Villar. — Montesquín, 41. — 246.952 pesetas.  
 M. Rosario García Ingunza. — Gaztambide, 34. — 2.268 pesetas.  
 María Luisa Fernández Docio. — Alburquerque, 14. — 7.002 pesetas.  
 María Teresa Fernández García. — García de Paredes, 3. — 7.886 pesetas.  
 Juan Higuera Nogales. — San Bernardo, 97. — 8.915 pesetas.  
 Manuel Arias Martín. — Vallehermoso, número 48. — 3.844 pesetas.  
 Cavo Lebaña Macho. — Fernández de los Ríos, 31. — 13.134 pesetas.  
 José Valle Inclán Bolaño. — Conde Valle Suchil, 20. — 13.940 pesetas.  
 Enrique Lara Rodríguez. — General Goded, 11. — 23.172 pesetas.  
 Ignacio López Melgar. — Viriato, 63. — 6.594 pesetas.  
 Carlos Jiménez Ubeda. — Av. Filipinas, número 48. — 34.149 pesetas.  
 Antonio Prado García. — Vallehermoso, 112. — 2.829 pesetas.  
 P. García Rodríguez. — M. Panés, 15. — 4.013 pesetas.  
 Santiago Fernández Bermejo. — Miguel Ángel, 15. — 9.217 pesetas.  
 M. Elena Martín Curá. — Magallanes, número 44. — 6.032 pesetas.  
 M. Cristina Espinosa Barra. — María de Guzmán, 49. — 2.544 pesetas.  
 Mariano Collado González. — Viriato, número 11. — 1.300 pesetas.  
 Argeme Mateos Blanco. — Fernández de los Ríos, 82. — 3.683 pesetas.  
 Belarmina López González. — Lucio del Valle, 15. — 12.032 pesetas.  
 Jesús Aguirre Azpeitia. — Espronceda, número 39. — 5.293 pesetas.  
 Concepción Morales Contreras. — María de Guzmán, 29. — 10.462 pesetas.  
 María Jesús Revuelta Aguilar. — G. Ibáñez, 5. — 6.357 pesetas.  
 Encarnación García Alba. — General Sanjurjo, 16. — 1.369 pesetas.  
 Adela Bohorqué Calle. — Doménico Scarlatti, 9. — 6.335 pesetas.  
 M. Carmen Carmona Coello. — Viriato, número 3. — 2.779 pesetas.  
 Luis Fernández Rodríguez. — General Martínez Campos, 2. — 601.589 pesetas.  
 Enrique Amaya Viar. — Joaquín García Morato, 71. — 14.586 pesetas.  
 Then Rodríguez Bidma, Carmen. — García de Paredes, 64. — 6.000 pesetas.  
 Estévez García Prieto, Joaquín. — Cristóbal Bordiú, 5. — 2.623 pesetas.  
 Rodríguez Gutiérrez, M. Carmen. — Ríos Rosas, 50. — 204 pesetas.  
 Cand. Fernández Miranda, Carlos. — Francisco Rojas, 3. — 16.983 pesetas.  
 Fernández Cuartas, Manuel. — María de Guzmán, 56. — 189.711 pesetas.  
 M. Carmen Alcubilla Herrero. — Cea Bermúdez, 21. — 15.440 pesetas.  
 Santiago Escorial Pérez. — Cea Bermúdez, 51. — 12.031 pesetas.  
 Claude Parra Jean. — Andrés Mellado, número 22. — 5.366 pesetas.  
 Fulgencia Pelebrin Lorente. — Cea Bermúdez, 6. — 43.986 pesetas.  
 Concepción Santos Hita. — Raimundo Fernández Villaverde, 12. — 53.530 pesetas.  
 Jaime Gudino Llacayo. — Meléndez Valdés, 72. — 68.296 pesetas.  
 Andrés Batres Rodríguez. — San Bernardo, 113. — 29.990 pesetas.  
 Zarzalejo Castillo A. — Bravo Murillo, número 79. — 56.746 pesetas.  
 Comercial Reunida Electro. — Isaac Peral, 12. — 5.439.648 pesetas.  
 F. Portiz Valderrama. — Eduardo Dato, número 2. — 3.371 pesetas.  
 Inés Domínguez Martínez. — Alonso Cano, 95. — 14.641 pesetas.  
 Fernando Fernández Ruiz. — García de Paredes, 21. — 97.957 pesetas.  
 Constantino Velasco Lainz. — Eduardo Dato, 2. — 93.596 pesetas.  
 Carvajal Gómez, M. Carmen. — General Ampudia, 3. — 857 pesetas.

Rodilla Sánchez, Antonio. — Hilarión Eslava, 31. — 67.176 pesetas.  
 Luchado García, José. — Fernández de la Hoz, 78. — 82.733 pesetas.  
 Piris Laespada, Alberto. — J. M. López, número 144. — 8.441 pesetas.  
 Illán López, José María. — Magallanes, número 1. — 3.041 pesetas.  
 Villavicencio, S. A. — José Abascal, 32. — 31.776 pesetas.  
 Hurtado Urrutia, Fernando. — Arapi-les, 12. — 1.275.691 pesetas.  
 Enriquez de Luna, María Rosa. — Boix y Morer, 11. — 24.040 pesetas.  
 Hernández Agustín, Martín. — Ponce de León, 7. — 930 pesetas.  
 Henríquez Llaña, Margarita. — Sandoval, 4. — 2.595 pesetas.  
 Pérez Fernández, Miguel. — Blasco de Garay, 15. — 30.926 pesetas.  
 González Reinoso, Juan Manuel. — Modesto Lafuente, 27. — 11.895 pesetas.  
 Morales López, Consuelo. — Conde Valle Suchil, 20. — 169.313 pesetas.  
 Calle Tórtola, Nicolás. — Alonso Cano, número 6. — 26.582 pesetas.  
 Fica Toste Cando, Luis. — General Martínez Campos, 1. — 9.718 pesetas.  
 Mofuentes García, Manuel. — Bravo Mirillo, 75. — 86.300 pesetas.  
 Robledo Jado, Margarita. — Sotomayor, número 2. — 16.706 pesetas.  
 Cestero Casero, M. Luisa. — Sandoval, número 5. — 1.620 pesetas.  
 Sastre González, Asunción. — Guzmán el Bueno, 68. — 4.314 pesetas.  
 Zamora García, M. José. — Blasco de Garay, 1. — 62.889 pesetas.  
 Martínez Riaza, Ascensión. — Covarrubias, 34. — 4.034 pesetas.  
 Deza Urduian, Estrella. — Marqués del Riscal, 14. — 1.333 pesetas.  
 Hernández Barrios, Pilar. — Ponzano, 2. — 38.736 pesetas.  
 Ajuria Vega, Victoria. — Escosura, 21. — 3.406 pesetas.  
 Berlanga Barba, Manuel. — José Abascal, 3. — 131.727 pesetas.  
 García Peñas, Alfredo. — Ponzano, 81. — 5.012 pesetas.  
 Wadstrom K. — Vallehermoso, 98. — 11.062 pesetas.  
 Suárez García, Enrique. — Santa Encarnación, 7. — 100 pesetas.  
 Ibáñez Luna, Antonio. — Donoso Cortés, 81. — 37.862 pesetas.  
 Pascual Martín Gamero, Fdo. — Alonso Cano, 5. — 32.365 pesetas.  
 Navarro González, David. — Juan Vigor, 2. — 131.400 pesetas.  
 Moneo Aparicio, Domingo. — Andrés Mellado, 8. — 55.172 pesetas.  
 Fuertes Ortiz de Urbina, Antonio. — Ajenza. — 22.626 pesetas.  
 Bernabé Vicente, Urbano. — Luchana, número 33. — 16.774 pesetas.  
 Corbelle Alvarez, Juan Carlos. — Bravo Murillo, 41. — 4.982 pesetas.  
 Arias Piñero, Consuelo. — Espronceda, 4. — 16.890 pesetas.  
 Fernández Villavicencio Osorio, Lorenzo. — Conde Valle Suchil, 19. — 119.420 pesetas.  
 García García M., Africa. — Ríos Rosas, 44. — 11.346 pesetas.  
 Casa Pozo, Jesús. — Rodríguez San Pedro, 62. — 2.162 pesetas.  
 Peña Martín, Concepción de la. — Alonso Cano, 33. — 3.385 pesetas.  
 Mas Guinea, Flor de Lis. — General Goded, 48. — 2.557 pesetas.  
 Monedero Machón, José. — Hilarión Eslava, 50. — 89.166 pesetas.  
 Dors Pérez Peix, Víctor. — Joaquín García Morato, 50. — 5.972 pesetas.  
 Viñals Vidal, Elena. — General Goded, número 3. — 31.559 pesetas.  
 Núñez Esquinas, Juan Carlos. — Bravo Murillo, 41. — 3.397 pesetas.  
 Bautista Vázquez, Angeles. — García de Paredes, 21. — 4.457 pesetas.  
 Luzdivina Gonzalo Rebollar. — Sandoval, 9. — 10.731 pesetas.  
 Crespo Torres, Francisco. — Treviña, 3. — 13.342 pesetas.  
 Cuadros Riobo, Jorge. — Av. Reina Victoria, 49. — 16.055 pesetas.  
 González Martín, Gregorio. — Montesquín, 14. — 31.977 pesetas.  
 De Benito García, Carmen. — Fernando el Católico, 73. — 6.031 pesetas.  
 Francisca Luaces Díaz. — Ponzano, 5. — 19.799 pesetas.  
 Asenjo Estrada, Carmen. — Av. Reina Victoria, 13. — 4.481 pesetas.

González del Barrio, José P. — Hilarión Eslava, 2. — 162.365 pesetas.  
 Ruiz de Velasco Valdezate, E. — Santa Engracia, 6. — 299.022 pesetas.  
 Ocio Costales, Joaquín. — Vallehermoso, 32. — 7.029 pesetas.  
 Puente Alzaga, Jesús. — Magallanes. — 51.697 pesetas.  
 Sánchez Rubia, Luis. — Fernández de la Hoz, 3. — 31.010 pesetas.  
 Alcázar Alcaide, Carmelo. — Lucio del Valle, 1. — 4.412 pesetas.  
 Puertas Martín, Julián. — Viriato, 29. — 13.601 pesetas.  
 Rodríguez Puente, Julián Angel. — Cardenal Cisneros, 6. — 564 pesetas.  
 Herrera García, M. Nieves. — Bravo Murillo, 3. — 10.770 pesetas.  
 Peiró Artal, José. — Av. Filipinas, 40. — 118.502 pesetas.  
 Piñero Gil, Antonio. — San Francisco de Sales, 1. — 12.465 pesetas.  
 Garrido Lestache Cabrera, Juan. — Luchana, 2. — 92.667 pesetas.  
 De la Rosa Fernández, Antonio. — Paseo San Francisco de Sales, 2. — 15.098 pesetas.  
 Ballester Casado, Miguel. — Galileo, 92. — 4.675 pesetas.  
 Menéndez Villarino, Jesús. — Bravo Murillo, 37. — 5.730 pesetas.  
 Sanchez de las Matas, David P. — Zurbano, 25. — 8.954 pesetas.  
 Fernández Soto, Juan Luis. — Andrés Mellado, 51. — 3.720 pesetas.  
 Ruiz Gracia, Lucía. — Lucio del Valle, 16.612 pesetas.  
 López Torre de la Miguel. — Vallehermoso, 29. — 1.193 pesetas.  
 Sánchez Moreno, Alberto. — Juan XXIII, número 2. — 120.773 pesetas.  
 Fernández Rabanillo, Daniel. — Modesto Lafuente, 2. — 82.102 pesetas.  
 López Sánchez, Sancho. — Bravo Murillo, 41. — 10.126 pesetas.  
 Menéndez García, M. Teresa. — Bravo Murillo, 37. — 2.651 pesetas.  
 Collar Viñuelas, Luis Guillermo. — Meléndez Valdés, 6. — 20.000 pesetas.  
 Isardo Camiruaga, Alberto José. — Lucio del Valle, 1. — 7.878 pesetas.  
 Ilicardona Torres, Vicente. — A. Bethencourt, 6. — 92.904 pesetas.  
 Pérez Sanz, Eugenio. — Andrés Mellado, 8. — 62.236 pesetas.  
 Alfonso Guerrero Cencerrado. — Santa Felicitana, 1. — 2.828 pesetas.  
 Martín Rodríguez, César. — Plaza Chamberí. — 14.768 pesetas.  
 Argüelles Fernández, Carlos V. — Fernández de la Hoz, 53. — 479.927 pesetas.  
 Vázquez de la Fuente, M. Elena. — Cea Bermúdez, 42. — 1.387 pesetas.  
 Villoria Terrero, F. — Conzalo de Córdoba, 7. — 44.133 pesetas.  
 La Rubia López, Fco. — Ponzano, 6. — 7.902 pesetas.  
 Lago Gómez, Santiago. — M. Silvea. — 1.926 pesetas.  
 Rodríguez Ayuso, Federico. — Ríos Rosas, 2. — 18.210 pesetas.  
 Mendiara Aznar, David. — Guzmán el Bueno, 7. — 31.936 pesetas.  
 Martínez Pozuelo García, Fdo. — Castellana, 17. — 95.975 pesetas.  
 Ortega Rosales, José Antonio. — Almagre. — 52.574 pesetas.  
 Santos Domínguez, Lucía. — Bravo Murillo, 29. — 10.191 pesetas.  
 Navarrete González Bueno, Juan. — Cea Bermúdez, 7. — 23.997 pesetas.  
 Juárez del Canto, David Ricardo. — Cardenal Cisneros, 6. — 49.724 pesetas.  
 Ródenas García, M. Isabel. — Francisco de Sales. — 12. — 1.754 pesetas.  
 La Banda Arribas, Faustino. — Guzmán el Bueno, 7. — 62.396 pesetas.  
 Díaz Díaz, Antonia. — Bravo Murillo, número 35. — 1.239 pesetas.  
 Arija Martín Grande, Fernando. — Montesquín, 41. — 17.126 pesetas.  
 Palacios Dueñas, Isidro. — Bravo Murillo, 12. — 11.163 pesetas.  
 Algorta Pascual, Miguel. — García de Paredes, 2. — 18.984 pesetas.  
 Gutiérrez Terraza, Joaquín. — Blasco de Garay. — 17.002 pesetas.  
 Dapena Viviando, Luis. — José Abascal, 1. — 4.844 pesetas.  
 Cerón Irlas, Santiago. — Guzmán el Bueno, 9. — 20.872 pesetas.  
 Fuente Linares, Eutiquio. — Bretón de los Herreros, 2. — 24.918 pesetas.  
 Sanz Lanuza, Joaquín. — Cea Bermúdez, 2. — 157.782 pesetas.

Moreno Martín Maestro, Miguel. — Bravo Murillo, 3. — 4.818 pesetas.  
 Novillo Ruiz, Vicente. — Cea Bermúdez, 3. — 32.540 pesetas.  
 Ortiz Gil, Tomás. — Blasco de Garay, 6. — 36.528 pesetas.  
 Goaquión Rodríguez, Juan. — Guzmán el Bueno, 13. — 46.817 pesetas.  
 Alonso Díaz, Darío. — Meléndez Valdés, 5. — 119.091 pesetas.  
 Lucas Iglesias, Tomás. — Bravo Murillo, 16. — 6.165 pesetas.  
 Linares Palma, Damián. — Guzmán el Bueno, 13. — 28.736 pesetas.  
 Alvarez Estada Fernández, Castrilla I. — Jerónimo de la Quintana, 8. — 5.865 pesetas.  
 García Sicilia Suárez, Carlota. — Donoso Cortés, 8. — 3.371 pesetas.  
 Carrisajo Morrondo, Julio. — Bravo Murillo, 41. — 8.089 pesetas.  
 Iglesias Clavero, Aurora. — Donoso Cortés, 32. — 8.308 pesetas.  
 Senta Díaz Caballos, Manuel. — Doménico Scarlatti, 1. — 47.558 pesetas.  
 Conde Díaz, Luis. — Espronceda, 6. — 5.969 pesetas.  
 Fernández Coppel Garrigós, A. Antonio. — General Martínez Campos, 1. — 98.340 pesetas.  
 S. A. Couto Paxiuta, Luis J. — Galileo, número 45. — 168.634 pesetas.  
 Alonso Belda, Darío. — J. M. López, 4. — 61.380 pesetas.  
 Luis Miguel Valle Tormo. — Fernando el Católico, 8. — 15.837 pesetas.  
 Blanco Rivera, José Luis. — Av. Reina Victoria, 25. — 132.468 pesetas.  
 Oliva Pizarro, Antonio de. — Vallehermoso, 76. — 30.120 pesetas.  
 Rodríguez del Apio, Julio. — Virtudes, número 11. — 286.481 pesetas.  
 López Belmonte Guijarro, J. — San Francisco de Sales, 38. — 43.732 pesetas.  
 Kavea Española, S. A. — A. Bethencourt, número 19. — 360.225 pesetas.  
 Kavea Española, S. A. — A. Bethencourt, número 19. — 435.702 pesetas.  
 Kavea Española, S. A. — A. Bethencourt, número 19. — 376.540 pesetas.  
 Kavea Española, S. A. — A. Bethencourt, número 19. — 178.297 pesetas.  
 S. A. Internal. Revistas Libr. — San Bernardo, 99. — 625.032 pesetas.  
 Banús Andalucía La Nueva. — Montesquín, 6. — 3.064.576 pesetas.  
 Banús Andalucía La Nueva. — Montesquín, 6. — 3.421.769 pesetas.  
 Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.  
 En Madrid, a 17 de marzo de 1983. — El Recaudador (Firmado). (G.—415)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
 ZONA DE RETIRO**

EDICTO PARA NOTIFICAR A DEUDORES DE IGNORADO PARADERO  
 Don Antonio Ochoa Vidorreta, Recaudador de Hacienda de la Zona de Retiro (calle de Pedro Unanue, 14 - Madrid-7).  
 Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, por débitos de varios conceptos y varios ejercicios, del término municipal de Madrid, se han incoado expedientes individuales de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que se relacionan seguidamente, a los cuales no se ha podido notificar el descubierto en la forma que previene el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, en razón de ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente:  
 Providencia. — No habiendo podido llevar a efecto el acto de notificación para el requerimiento de pago al deudor com-

prendido en el presente expediente, según determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse el paradero del mismo, se requiere por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijará en los tabloneros de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de esta Zona y oficina recaudatoria, para que conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación se persone en el plazo de ocho días inmediatos después de que aparezca el edicto publicado en el mencionado periódico oficial en la oficina recaudatoria, a efectuar el pago de las cuotas de la deuda tributaria, a darse por notificado o por delegación legal para atender las notificaciones y señalar domicilio donde se hayan de practicar las actuaciones inmediatas, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo que se señala será declarado en rebeldía, prosiguiéndose la tramitación conforme determina el citado texto recaudatorio.

NUMERO DE EXPEDIENTE. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — IMPORTE *Urbana*

- 32. — Ezequiel Jaqueto Rama. — Antonio Casero, 6. — 207.766 pesetas.
- 33. — Ignacio Díez Sixto. — Conde de Cartagena, 4. — 168.023 pesetas.
- 19. — Luis Revuelta González. — Doctor Esquerdo, 89. — 29.558 pesetas.
- 34. — Bolsa del Automóvil, S. A. — O'Donnell, 6. — 148.365 pesetas.
- 35. — Inmobiliaria San. — O'Donnell, número 16. — 91.006 pesetas.

*Trabajo Personal*

- 361. — Diego Caparrós Caparrós. — Alcalde Sáinz de Baranda, 12. — 19.073 pesetas.
- 390. — Gregorio García Arranz. — Alcalde Sáinz de Baranda, 55. — 2.184 pesetas.
- 347. — Félix Justel Anós. — Doctor Esquerdo, 82. — 8.940 pesetas.
- 108. — José L. Pereda Amann. — Fernán González, 41. — 3.023 pesetas.
- 374. — Luis F. Crespo Gutiérrez. — Fernán González, 57. — 4.884 pesetas.
- 362. — Fernando Codina Castro. — Juan de Mena, 13. — 2.273 pesetas.
- 401. — Esmori, S. A. — Seco, 10. — 1.688.560 pesetas.
- 377. — A. J. María Kindelán Rodríguez. — No consta, sin número. — 8.484 pesetas.

*Industrial Licencia Fiscal*

- 200. — José Acosta Rodríguez. — Paseo de la Infanta Isabel, 17. — 374.931 pesetas.
- 201. — Abdón Núñez Castellanos. — Fuenterrabía, 11. — 9.900 pesetas.
- 202. — Antonio Díaz Vega. — Walia, número 6. — 117 pesetas.
- 11. — Mariano Abril Torralba. — Conde de Casal, 1. — 123.001 pesetas.
- 14. — Francisco J. Alsina Alrez. — O'Donnell, 6. — 2.310 pesetas.

*Rentas del Capital*

- 16. — Financiera Albaceteña, S. A. — No consta, sin número. — 146.577 pesetas.
- 15. — Fortune, S. A. — Plaza de la Lealtad, 3. — 1.948.955 pesetas.

*Renta Personas Físicas*

- Sin número. — Leonor Rubio Escudero. — Delegación Provincial. — 9.702 pesetas.
- Sin número. — Luis M. Orte González. — Doctor Esquerdo, 155. — 136.551 pesetas.
- Sin número. — Jesús Sánchez Alárnez. — Rafael S. Alonso, 3. — 5.704 pesetas.
- Sin número. — Nor, S. A. — Veredilla, sin número. — 3.222.622 pesetas.
- 7. — Francisco Aguilar Fernández. — Pío Baroja, 2. — 10.014 pesetas.
- Sin número. — Esperanza Silverio M. Urbanización Alberche, 1. — 4.436 pesetas.

*Cuota Beneficios*

- 748. — Tomás Durán Rodríguez. — Abtao, 19. — 13.700 pesetas.
- 1.160. — Baltasar Ayuso García. — Abtao, 26. — 38.032 pesetas.
- 1.330. — Carlos Santiago Barqueño. — Abtao, 46. — 25.000 pesetas.
- 1.429. — H. Aguilera Martín. — Alberche, 65. — 4.866 pesetas.
- 1.076. — Joaquín Sanz Sánchez. — Alcalá, 42. — 7.176 pesetas.

- 1.418. — C. Alombrada Serrano. — Alcalde Sáinz de Baranda, 27. — 15.714 pesetas.
- 1.525. — Valentín Cidoncha Rueda. — Alcalde Sáinz de Baranda, 28. — 37.952 pesetas.
- 1.195. — Alberto Monsalvo Sánchez. — Alfonso XII, 4. — 38.716 pesetas.
- 1.410. — Roberto Sánchez García. — Alfonso XII, 75. — 434.000 pesetas.
- 1.101. — María Paz Pérez Gómez. — Andalucía, 17. — 17.410 pesetas.
- 1.332. — Rafael Serrano Muñoz. — Andrés Torrejón, sin número. — 908 pesetas.
- 1.105. — José Jiménez Navarro. — Antonio Casero, 14. — 59.640 pesetas.
- 1.145. — Carmelo Escudero Giner. — Caridad, 5. — 3.216 pesetas.
- 1.119. — Dionisio Chicharro Calvo. — Caridad, 29. — 2.254 pesetas.
- 886. — Saturnino Toledo Felipe. — Cavanilles, 28. — 13.680 pesetas.
- 1.409. — Norberto Rodríguez García. — Cavanilles, 44. — 70.255 pesetas.
- 513. — Eugenio Muñoz García. — Cavanilles, 84. — 77.489 pesetas.
- 937. — Cruz Lozano Fernández. — Ciudad de Barcelona, sin número. — 78.200 pesetas.
- 1.371. — Carmen B. Varela Guiso. — Ciudad de Barcelona, 7. — 516 pesetas.
- 839. — Joaquín García Fernández. — Ciudad de Barcelona, 16. — 12.680 pesetas.
- 947. — Restituto Cabrerizo Soria. — Ciudad de Barcelona, 20. — 17.175 pesetas.
- 1.004. — Gorgorina Cocolina Rodríguez. — Ciudad de Barcelona, núm. 21. — 71.718 pesetas.
- 859. — Faustino Matías Díez. — Ciudad de Barcelona, 30. — 18.216 pesetas.
- 1.253. — Julio Gallardo Martínez. — Ciudad de Barcelona, 35. — 36.516 pesetas.
- 1.432. — Mariano Burgos González. — Ciudad de Barcelona, 42. — 4.866 pesetas.
- 1.461. — F. Jesús Ramos San Román. — Ciudad de Barcelona, 60. — 15.268 pesetas.
- 1.441. — Antonio Oespaña Villar. — Ciudad de Barcelona, 89. — 8.920 pesetas.
- 1.307. — Placi. Sebastián Fernández. — Ciudad de Barcelona, 202. — 77.500 pesetas.
- 1.408. — José L. Rodrigo Yudego. — Ciudad de Barcelona, 204. — 138.000 pesetas.
- 1.361. — Gregorio Abad Fernández. — Conde de Cartagena, 33. — 17.481 pesetas.
- 846. — Juana Hornero Roso. — Doce de Octubre, sin número. — 15.216 pesetas.
- 1.306. — Berlanga Sánchez Lamadrid. — Doce de Octubre, 7. — 48.600 pesetas.
- 828. — Angel Basaguase Arrasate. — Doce de Octubre, 12. — 15.680 pesetas.
- 1.309. — Manuel Trueba Velasco. — Doctor Castelo, 91. — 54.000 pesetas.
- 601. — Alberto Pilo León. — Doctor Esquerdo, 58. — 48.000 pesetas.
- 1.017. — Lorenzo Serrano Ortiz. — Doctor Esquerdo, 59. — 20.716 pesetas.
- 227. — Lorenzo Serrano Ortiz. — Doctor Esquerdo, 59. — 35.800 pesetas.
- 481. — Rafael Martín Fort. — Doctor Esquerdo, 62. — 25.250 pesetas.
- 1.244. — Manuel Hernández García. — Doctor Esquerdo, 79. — 22.116 pesetas.
- 407. — José M. Martínez Lamelas. — Doctor Esquerdo, 160. — 89.854 pesetas.
- 1.285. — Esperanza Seva Bohórquez. — Estrella Polar, 2. — 19.416 pesetas.
- 1.062. — Alfonso Senovilla Cerezo. — Fidel Martín In., 33. — 8.400 pesetas.
- 1.162. — Joaquina Martínez Cruz. — Felipe IV, 3. — 21.144 pesetas.
- 1.127. — Luis Palacios Hernández. — Granada, 26. — 64.833 pesetas.
- 1.150. — Alejandro Martín Díez. — Ibiza, 8. — 8.716 pesetas.
- 1.382. — Reyes Bueno Alvar. — Ibiza, 19. — 244.832 pesetas.
- 1.420. — Joel Fernández Ferreiro. — Ibiza, 19. — 25.894 pesetas.
- 879. — Luis Sánchez Iglesias. — Juan de Urbietta, 12. — 13.216 pesetas.
- 940. — M. Cruz Bescos. — Juan de Urbietta, 16. — 152.448 pesetas.

- 1.381. — José Sánchez Jiménez. — Juan de Urbietta, 35. — 7.216 pesetas.
- 1.323. — José Hernández Civantos. — Lope de Rueda, 39. — 14.308 pesetas.
- 1.300. — Juan Llusa Martí. — Luis Mitjans, 4. — 1.600 pesetas.
- 1.403. — Manuel Lara Osio. — Luis Mitjans, 28. — 36.236 pesetas.
- 819. — Mariano Domínguez García. — Máiquez, 70. — 11.680 pesetas.
- 1.387. — Alberto Muley González. — Martínez Corrochano, 4. — 21.692 pesetas.
- 962. — Enrique Pérez Corral. — Mediterráneo, 5. — 29.590 pesetas.
- 1.133. — R. Fontanillas Ventura. — Mediterráneo, 14. — 67.364 pesetas.
- 834. — Mariano Esteban Obrer. — Mediterráneo, 16. — 18.000 pesetas.
- 860. — Manuel Menéndez Laino. — Mediterráneo, 21. — 13.680 pesetas.
- 1.377. — Francisco López Martín. — Mediterráneo, 30. — 47.616 pesetas.
- 1.510. — Juan I. Herrero Sanz. — Mediterráneo, 47. — 1.714 pesetas.
- 1.169. — Ovidio Blanco Dorado. — Mediterráneo, 59. — 4.416 pesetas.
- 1.156. — José Sanz Sanz. — Méndez Alvaro, 4. — 10.144 pesetas.
- 1.385. — José Luis Grájerza Zarzo. — Menéndez Pelayo, 11. — 14.295 pesetas.
- 1.437. — Guillermo Cámara Rojo. — Menéndez Pelayo, 22. — 6.920 pesetas.
- 1.544. — Germán Rubio Pérez. — Menéndez Pelayo, 47. — 26.998 pesetas.
- 1.099. — Josefa Montalvo García. — Menéndez Pelayo, 67. — 21.416 pesetas.
- 1.359. — Mac. Croy Vargas Machuca. — Menéndez Pelayo, 109. — 187.000 pesetas.
- 802. — Arturo Fernández Moreno. — Menorca, 8. — 27.532 pesetas.
- 892. — María P. S. Villar Alonso. — Menorca, 18. — 16.880 pesetas.
- 1.431. — Antonio Botas Castro. — Mercado de Ibiza, 4. — 15.466 pesetas.
- 1.287. — José Alonso Fernández. — Mercado de Ibiza, 29. — 21.216 pesetas.
- 835. — Leonor Fernández Alonso. — Mercado de Pacífico, 49. — 13.680 pesetas.
- 1.287. — José Alonso Fernández. — Mercado de Pacífico, 66. — 127.544 pesetas.
- 1.155. — Francisca Rodríguez López. — Mercado de Pacífico, 86. — 3.216 pesetas.
- 1.158. — Nicolás Dorte Morales. — Mercado de Pacífico, 122. — 13.344 pesetas.
- 1.086. — Pasqualin Roch. — Montalbán, 9. — 42.400 pesetas.
- 1.501. — Manuel Calvín López. — Moreto, 9. — 40.100 pesetas.
- 591. — M. F. Cabello Luengo. — Moreto, 17. — 11.000 pesetas.
- 1.526. — Marcelino Crespo Gutiérrez. — Narciso Serra, 4. — 19.916 pesetas.
- 1.515. — R. Navarro Palenciano. — Narvárez, 32. — 52.716 pesetas.
- 1.538. — Juan Pérez Amezua. — Narvárez, 40. — 48.416 pesetas.
- 822. — José Agueda Martín. — Narvárez, 43. — 19.680 pesetas.
- 716. — Fructuoso Lucas Simón. — Narvárez, 54. — 30.600 pesetas.
- 852. — M. Celia López García. — Narvárez, 56. — 18.680 pesetas.
- 1.513. — José L. Corrales Lozano. — Narvárez, 56. — 32.708 pesetas.
- 1.541. — Pilar Rey Pérez. — Narvárez, número 56. — 37.000 pesetas.
- 1.215. — José Moreno Bueno. — Pajaritos, 10. — 16.600 pesetas.
- 1.072. — María Matesanz Paje. — Pajaritos, 39. — 11.468 pesetas.
- 1.400. — Angustias Torres Santos. — Parque Perseo, 203. — 13.916 pesetas.
- 1.514. — Leandro Martín Arellano. — Pez Volador, 1. — 184.916 pesetas.
- 1.419. — Antonio Cedrón Pérez. — Puente Capuchinos, sin número. — 29.095 pesetas.
- 1.281. — José Valderrama Oliveira. — Rafael Salazar Alonso, 7. — 23.614 pesetas.
- 1.459. — Virgilio Nieto Almodóvar. — Reina Cristina, 14. — 16.668 pesetas.
- 1.516. — José Olgado Hernández. — Sánchez Barcáiztegui, 16. — 44.200 pesetas.
- 1.405. — Juan Piquer Campos. — Sánchez Blanco, 36. — 954.000 pesetas.

- 831. — Nicolás Campos Manuel S. — Seco, 3. — 11.216 pesetas.
  - 1.289. — Santos Cruzado Padellano. — Seco, 3. — 24.468 pesetas.
  - 1.268. — Concepción Sancho Lorenzo. — Seco, 3. — 24.416 pesetas.
  - 862. — María Moyz Muñoz. — Seco, número 3. — 17.000 pesetas.
  - 1.540. — M. Carmen Ramos Igual. — Sirio, 30. — 9.408 pesetas.
  - 1.172. — Pedro Díaz Consuegra. — Tíltulcia, 18. — 4.652 pesetas.
  - 1.283. — Martín Galindo Panadero. — Tomás Bretón, 1. — 25.216 pesetas.
  - 1.157. — Felipe Velázquez García. — Valderribas, 8. — 14.144 pesetas.
  - 993. — Marcelo de Gil Blas. — Valderribas, 10. — 54.934 pesetas.
  - 915. — Emilio Páramo Serrano. — Valderribas, 10. — 9.468 pesetas.
  - 1.170. — Angel Cárdena Barrio. — Valderribas, 12. — 6.416 pesetas.
  - 1.182. — Donato González González. — Valderribas, 24. — 6.944 pesetas.
  - 869. — Manuel Palacio Martínez. — Valderribas, 27. — 16.000 pesetas.
  - 1.288. — Eusebio Angulo Labanda. — No consta, sin número. — 15.216 pesetas.
  - 1.290. — Miguel Ang. Castaño Martín. — No consta, sin número. — 8.388 pesetas.
  - 1.314. — Antonio Collado Martín. — No consta, sin número. — 1.468 pesetas.
  - 1.342. — Julián García Conde. — No consta, sin número. — 18.044 pesetas.
  - 1.325. — Sebastián Rodríguez Borrego. — No consta, sin número. — 25.000 pesetas.
  - 1.328. — Cirilo Rodríguez Morales. — No consta, sin número. — 25.000 pesetas.
  - 1.333. — José Ma. Tardaguilla Pérez. — No consta, sin número. — 14.068 pesetas.
  - 1.334. — Luis Téllez Martín. — No consta, sin número. — 27.134 pesetas.
  - 1.413. — Ovidio Valencia. — No consta, sin número. — 1.194.000 pesetas.
  - 1.336. — Fernando Velasco Capafons. — No consta, sin número. — 25.000 pesetas.
  - 1.551. — Felipe Valle Berzal. — No consta, sin número. — 15.816 pesetas.
  - 1.337. — Eugenio Vera Fares. — No consta, sin número. — 49.890 pesetas.
  - 1.338. — Manuel Verdugo Losada. — No consta, sin número. — 27.134 pesetas.
  - 1.339. — Tomás Zori García. — No consta, sin número. — 16.600 pesetas.
- Sociedades*
- 63. — J. H., S. A. — Doce de Octubre, 11. — 93.294 pesetas.
  - 81. — Española Repurac. Agust., S. A. — Fernán González, 36. — 120.556 pesetas.
  - 78. — Minas Leonesas Espina, S. L. — Lope de Rueda, 19. — 232.958 pesetas.
  - 11. — Astybis, S. A. — O'Donnell, número 20. — 1.644.518 pesetas.
- Tráfico de Empresas*
- 87. — Antonio Vázquez Vázquez. — Ciudad de Barcelona, 81. — 117.929 pesetas.
  - 16. — Suminis. Aridos Casificado. — Doctor Esquerdo, 98. — 107.505 pesetas.
- Transmisiones*
- 69. — Enrique Serrano Leal. — Río Alberche, 12. — 35.853 pesetas.
- L u j o*
- 44. — Lorenzo Gil Afan R. — Doctor Esquerdo, 87. — 82.028 pesetas.
- Varios Conceptos*
- 671. — Luis Cosmen de Lama. — Alfonso XII, 42. — 5.918 pesetas.
  - 112. — Hispano Alemana Const., Sociedad Anónima. — Doctor Esquerdo, 59. — 3.000 pesetas.
  - 645. — Gonzalo Felboba Girón. — Doctor Esquerdo, 56. — 154 pesetas.
  - 396. — Romeo Rebecchi Adani. — Doctor Esquerdo, 175. — 2.000 pesetas.
  - 639. — V. Gutiérrez Trieteros. — Doctor Esquerdo, 176. — 58 pesetas.
  - 153. — Eugenia Torres Gureso. — Ibiza, 30. — 127 pesetas.
  - 347. — Tecnison, S. A. — Parque Perseo, 4. — 25.000 pesetas.
  - 230. — Ramón Gutiérrez Avila. — Sirio, 24. — 156 pesetas.

**Otras Tesorerías**

- 144. — Torres de Ceres, S. A. — Alfonso XII, 49. — 39.776 pesetas.
- 148. — Claudio Sánchez Albornoz. — Alcalde Sáinz de Baranda, 33. — 85.088 pesetas.
- 521. — Naviera Asón, S. A. — Academia, 8. — 3.308.880 pesetas.

**Ministerio Hacienda**

- 34. — José Jesús y Juan, S. A. — Guttenberg, 9. — 146.940 pesetas.
- 37. — Emilio Sáinz de la Faya. — Reyes Magos, 8. — 424 pesetas.
- 32. — Francisco Laguna Ginés. — Sánchez Barcáiztegui, 24. — 35.296 pesetas.

**Organismos**

- 93. — Carlos Barrua Ibertanques. — Alfonso XII, 36. — 6.818 pesetas.
- 16. — María Jesús Caulonga López. — Alcalde Sáinz de Baranda, 24. — 81.000 pesetas.
- 71. — Pilar Fernández de Bobadilla. — Arechán, 1. — 400 pesetas.
- 70. — Pedro Jaén. — Cácericas, 18. — 600 pesetas.
- 107. — Manuel Espinosa Villapezell. — Casado del Alisal, 12. — 956 pesetas.
- 95. — Guillermo Ruiz Rolando. — Castelo, 43. — 1.200 pesetas.
- 111. — Pedro Maganzo Santamaría. — Cavanilles, 15. — 240 pesetas.
- 31. — Hijos de Dolores García. — Doce de Octubre, 11. — 10.586 pesetas.
- 44. — Mercedes Lucena Gómez. — Doctor Esquerdo, 87. — 1.119.645 pesetas.
- 92. — José Luis Lérida. — Doctor Laguna, 1. — 600 pesetas.
- 16. — Rubén Lliso Coret. — Doctor Laguna, 12. — 58.305 pesetas.
- 24. — Ramón Gil Borinaga. — Fernán González, 69. — 250 pesetas.
- 111. — Julián Aires Ceca. — Leganés, número 2. — 5.906 pesetas.
- 53. — Roberto Guerrero Hdez. Famil. Máiquez, 21. — 11.112 pesetas.
- 69. — Enrique Turis. — Mediterráneo, número 45. — 400 pesetas.
- 96. — Humfera, S. A. — O'Donnell, números 4-6. — 400 pesetas.
- 112. — Francisco Javier Manzanilla Huero. — Sánchez Barcáiztegui, 38. — 600 pesetas.

Recurso: de reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

Advertencia: el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que surta los efectos de notificación prevenidos a los deudores o personas afectadas al pago, se hace público en los tablones de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de esta Zona, estrado de la oficina recaudatoria e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme se acuerda en la transcrita providencia.

Madrid, 11 de marzo de 1983.—El Recaudador (Firmado).

(G.—416)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**Juzgados de Distrito**  
**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 2**

Por medio del presente se cita a Ana María Julio Paredes, Carmen Inigo Puig, Isidro Hernández Fernandes, Justo Muñoz Muñoz y Antonio Martínez Cuenca, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 15 de julio de 1983, a las diez ho-

ras de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 2.413 de 1981-R, que se sigue por lesiones y daños, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—7.412)

Por medio del presente se cita a Francisco de la Torre Sáinz y José Rodríguez Heras, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 15 de julio de 1983, a las diez treinta horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 2.435 de 1982-R, que se sigue por daños en accidente de circulación, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—7.413)

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente se cita a Julio García González, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 30 de junio, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 513 de 1978, en el que aparece como perjudicado.

(B.—7.414)

Por el presente se cita a Richard M. Fountain, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 30 de junio, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.961 de 1981, en el que aparece como denunciante.

(B.—7.415)

Por el presente se cita a Teodoro Roldán Cano, señor representante legal de "Avícola Samaroga, S. A.", y Rafael del Valle Iglesias, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 30 de junio, a las diez quince de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 555 de 1982, en el que aparecen como denunciante, perjudicado y denunciado.

(B.—7.416)

Por el presente se cita a Enrique Pérez Pérez, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 30 de junio, a las diez quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 569 de 1982, en el que aparece como denunciado.

(B.—7.417)

Por el presente se cita a Herminio Collado Antón, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 30 de junio, a las diez quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.524 de 1982, en el que aparece como responsable civil subsidiario.

(B.—7.418)

Por el presente se cita a Jorge Fernando Domingo García y Vicente Junio Rodríguez, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 30 de junio, a las diez treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 16 de 1983, en el que aparecen como denunciados.

(B.—7.419)

Por el presente se cita a Angeles Saavedra Bruno, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día

30 de junio, a las diez treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 2.436 de 1981, en el que aparece como perjudicada.

(B.—7.420)

Por el presente se cita a Vicente Colino Delgado, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 30 de junio, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 98 de 1982, en el que aparece como perjudicado.

(B.—7.421)

Por el presente se cita a María del Pino Lago Pérezagua, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 30 de junio, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 308 de 1983, en el que aparece como denunciada.

(B.—7.422)

Por el presente se cita a Nicolás Arranz Carro y Luis Arranz, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 30 de junio, a las once cuarenta y cinco de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.749 de 1982, en el que aparecen como denunciado y responsable civil subsidiario.

(B.—7.423)

Por el presente se cita a José Luis García Martínez, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 30 de junio, a las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.541 de 1982, en el que aparece como denunciado.

(B.—7.424)

Por el presente se cita a Concepción Rodríguez Barbero, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 30 de junio, a las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 279 de 1983, en el que aparece como denunciada.

(B.—7.425)

Por el presente se cita a Rufina Sanz Caviedes, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 30 de junio, a las doce y quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 2.249 de 1982, en el que aparece como denunciada.

(B.—7.426)

Por el presente se cita a Pedro Graciano Fernández Vara y Miguel Angel García Alvarez, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 30 de junio, a las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 307 de 1983, en el que aparecen como denunciante y denunciado.

(B.—7.427)

Por el presente se cita a Jesús Vicente Elvira, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 30 de junio, a las once quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 2.204 de 1982, en el que aparece como perjudicado.

(B.—7.428)

**JUZGADO NUMERO 6**

Para la citación de Guillermo Antonio Franco, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 14 de junio y hora de las diez treinta en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 2.352 de 1982, por lesiones y d. imprudencia, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.490)

**JUZGADO NUMERO 11**

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 992 de 1983, sobre tentativa de estafa, se cita a Fermín Antonio Maulen Salazar Rubio, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 21 de junio y hora de las diez cuarenta de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—6.443) (B.—7.491)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 111 de 1983, sobre daños, se cita a José Luis Zapardiel García, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 28 de junio y hora de las diez de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—6.444) (B.—7.492)

**JUZGADO NUMERO 13**

Miguel Bustos García, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 544 de 1983.

(G. C.—6.371) (B.—7.436)

Angel Reyes, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 2.217 de 1982.

(G. C.—6.413) (B.—7.437)

**JUZGADO NUMERO 14**

Citar a José Luis Siabrachia, el cual comparecerá el día 10 de junio, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.952 de 1982, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.440)

Citar a Rafael Cabrera Pláceres, el cual comparecerá el día 10 de junio, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.532 de 1982, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.441)

Citar a Alfonso García Peragón y Emilia Aldovan Roth, los cuales comparecerán el día 10 de junio, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 2.136 de 1980, que se sigue por daños imprudencia, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—7.442)

Citar a Santiago Pita, el cual comparecerá el día 10 de junio, a las once quin-

ce horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 755 de 1982, que se sigue por daños imprudencia, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.443)

Citar a María Asunción Berroya Arroyo, la cual comparecerá el día 10 de junio, a las once quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 2.144 de 1982, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.444)

Citar a Francisco Marcos Muñoz, el cual comparecerá el día 10 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso primero, para asistir al juicio de faltas número 2.072 de 1981, que se sigue por lesiones en riña, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.445)

Citar a Luisa González Montes, la cual comparecerá el día 10 de junio, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 245 de 1982, que se sigue por estafa, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.446)

Citar a Rafael Arranz Perdiguero, el cual comparecerá el día 10 de junio, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 2.117 de 1982, que se sigue por daños imprudencia, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.447)

Citar a Gonzalo Cánovas García, el cual comparecerá el día 22 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 773 de 1983, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.448)

Citar a Román García de la Fuente, el cual comparecerá el día 22 de junio, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 759 de 1983, que se sigue por daños imprudencia, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.449)

Citar a Asunción Escudero, la cual comparecerá el día 22 de junio, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 410 de 1983, que se sigue por daños imprudencia, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.450)

Citar a Mario Tormo Cubas, el cual comparecerá el día 22 de junio, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 162 de 1983, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.451)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio de faltas número 1.063 de 1981, por lesiones mordedura de perro.—Theysen Gradus Bernardus Hermnos, domiciliado últimamente en Arnhem (Holanda), Kromwykplaats, 90, comparecerá el día 14 de julio próximo, a las doce horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.461)

Juicio de faltas número 1.063 de 1981, por lesiones mordedura de perro.—Lan-

delino Martínez Capitán, domiciliado últimamente en la calle de Las Huertas, número 32, tercero B, comparecerá el día 14 de julio próximo, a las doce horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.462)

**JUZGADO NUMERO 31**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 31, en el juicio de faltas número 823 de 1983, seguido por falta de lesiones, se cita al denunciado Manuel Pasamón Barroso, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 23 de junio, a las once quince de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.480)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 31, en el juicio de faltas número 587 de 1983, seguido por falta de daños, se cita al denunciado Vicente García Asperilla, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 30 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.479)

**JUZGADO NUMERO 32**

El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 576 de 1983, seguidas en este Juzgado sobre lesiones imprudencia, en las que aparece como lesionado Agustín Dos Santos Rivero y denunciante Manuel Dos Santos, en ignorados paraderos, ha acordado se citen de comparecencia a los mismos para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso tercero, el próximo día 28 de junio, a las nueve y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—7.484)

El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 625 de 1983, seguidas en este Juzgado sobre malos tratos, en las que aparece como denunciado Jesús Huerta Vargas, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso tercero, el próximo día 28 de junio, a las nueve treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.485)

**JUZGADO NUMERO 34**

En virtud de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a Rafael García García, de cuarenta años de edad, casado, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que el día 30 de junio, a las doce de su mañana, comparezca en este Juzgado de Distrito número 34 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, sexta planta, para asistir en concepto de denunciado a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por amenazas y daños, con el número 744 de 1983, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.486)

En virtud de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, se cita a María Rosa Hernández González, nacida en Madrid el 7 de mayo de 1948, hija de Santos y de Isabel, casada, administrativa, la cual se encuentra en ignorado paradero, para que el día 30 de junio, a las doce de su mañana, comparezca en este Juzgado de Distrito número 34 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, sexta planta, para asistir en concepto de denunciada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por coacciones, con el número 456 de 1983, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.487)

**ALCALA DE HENARES**

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.830 de 1982, "Renfe" figura como denunciante, y como denunciado José Hernández Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle de Alfonso Dávalo, núm. 3, tercero, por la presente se cita al expresado denunciado a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de junio y hora de las diez y cincuenta de su mañana.

(G. C.—6.408)

(B.—7.365)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.043 de 1983, figura como denunciante Carlos Martínez Taravilla y como denunciado Eric Moutia, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en esta ciudad, calle de Alcasol, bloque 6, sexto A, por la presente se cita al expresado denunciado a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de junio y hora de las once y cuarenta de su mañana.

(G. C.—6.409)

(B.—7.366)

Don Antonio Martínez Vega, Juez de Distrito sustituto de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, bajo el número 149 de 1983, por lesiones en tráfico el 23-2-1979, en Alcalá de Henares, al ser atropellada Asunción Gil Andrés por el vehículo M-752.196, conducido por su propietario Francisco Pulido Ayllón, y habiendo sido recurrida la sentencia dictada en las mismas, en tiempo y forma, se admitió en ambos efectos, acordándose emplazar al Ministerio Fiscal y a las partes para comparecer, si les conviniera, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción Decano de este partido.

Por lo cual, se emplaza al denunciado Francisco Pulido Ayllón, nacido el 30-3-1951 en Madrid, hijo de Bernardo y de Elena, casado, empleado, y que tuvo su domicilio en Alcalá de Henares, calle de Francisco Pizarro, número 41, segundo D, y actualmnte en ignorado paradero, para que comparezca, si le conviniera, dentro del término de cinco días ante el ilustrísimo señor Juez de instrucción Decano del partido, sito en esta ciudad, calle de Santiago, número 1, a usar de su derecho.

(G. C.—6.410)

(B.—7.367)

**ALCOBENDAS**

Por el presente se cita a José Luis Rubio Martínez y María Teresa Sanz Rubio, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, como asimismo su domicilio, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de junio, a las diez treinta horas, para la celebración del juicio de faltas núm. 1.087 de 1982, que se sigue por daños, y en el que aparecen como denunciado y responsable civil subsidiario.

(G. C.—6.411)

(B.—7.368)

**ARGANDA DEL REY**

Don José Manuel García Marcelino, Juez de Distrito sustituto de esta villa de Arganda del Rey.

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado de mi cargo, bajo el número 268 de 1981, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, del que se desprende como denunciados María Elisa Faria, María de la Cruz Aguirre, Josefa Garnacho García, Pedro de la Cruz, Concepción Aguirre Hernández, Concepción de la Cruz Aguirre, Concepción García Garnacho y Alfonso García Barrado, sobre lesiones y daños

en circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto del juicio en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Juan XXIII, núm. 19, bajo, para el día 12 de julio, a las diez y diez horas de su mañana, y hallándose la denunciada María Elisa Faria, actualmente en ignorado paradero, se la cita de comparecencia para el día y hora señalados a través del presente edicto, y, en su caso, al igualmente denunciado Alfonso García Barrado.

(G. C.—6.374)

(B.—7.360)

Don José Manuel García Marcelino, Juez de Distrito sustituto de esta villa de Arganda del Rey.

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado de mi cargo, bajo el número 91 de 1981, en virtud de denuncia formulada por Juan Ignacio Antequera ante este Juzgado, del que se desprende como denunciados Fermín Vicente del Toro y Manuel Núñez Villanueva, sobre daños en tráfico, siendo parte el Ministerio Fiscal, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto de juicio en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Juan XXIII, número 19, bajo, para el día 12 de julio, a las once cuarenta horas, y hallándose el denunciado Manuel Núñez Villanueva en ignorado paradero, se le cita de comparecencia para el día y hora señalados a través del presente edicto.

(G. C.—6.442)

(B.—7.510)

Don José Manuel García Marcelino, Juez de Distrito sustituto de esta villa de Arganda del Rey.

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado de mi cargo, bajo el número 89 de 1981, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil, del que se desprende como denunciados Emilio Alvarez Arranz y Juan García Galán, sobre lesiones y daños, digo, sobre hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto del juicio en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Juan XXIII, número 19, bajo, para el día 21 de julio, a las once veinte horas, y hallándose el denunciado Juan García Galán en ignorado paradero, se le cita de comparecencia para el día y hora señalados a través del presente edicto.

(G. C.—6.439)

(B.—7.507)

Don José Manuel García Marcelino, Juez de Distrito sustituto de esta villa de Arganda del Rey.

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado de mi cargo, bajo el número 17 de 1981, en virtud de denuncia formulada ante este Juzgado por Luciano Gutiérrez Vegas, del que se desprende como denunciados Simón García Gómez y Manuel Gutiérrez Gutiérrez, sobre daños en tráfico, siendo parte el Ministerio Fiscal, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto de juicio en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Juan XXIII, número 19, bajo, para el día 21 de julio y hora de las diez cuarenta, y hallándose el denunciante Luciano Gutiérrez Vegas en ignorado paradero, se le cita de comparecencia para el día y hora señalados a través del presente edicto.

(G. C.—6.440)

(B.—7.508)

**MOSTOLES**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Mostoles, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas número 587 de 1983, que en este Juzgado se siguen por estafa, y en el que figura como denunciado José Busto Raña, se ha acordado dirigir la presente para que se cite a dicho denunciado para el día 23 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.372)

(B.—7.358)

**IMPRESA PROVINCIAL**  
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"  
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00  
ALCOBENDAS (MADRID)